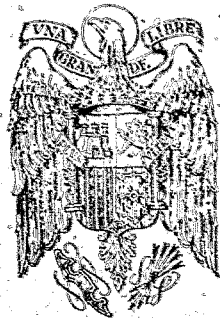


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del
Ejército
ESTADO MAYOR
Destinos

He designado jefe del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo al coronel de Estado Mayor D. Manuel Villegas Gardoqui, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado jefe de Estado Mayor de la División núm. 51 al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Eulogio Fernández Virto, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

He designado jefe de Estado Mayor de la División de Montaña núm. 52 al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. José Samaniego y Gómez de Guebara, jefe de Estado Mayor de la División núm. 52, provisional.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de Enseñanza Militar

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 20 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 216) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de comandante del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, se anuncia un nuevo concurso para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de aquella; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 11 de octubre último (D. O. núm. 233) para cubrir en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, se anuncia un nuevo concurso para cubrir la referida vacante.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de aquella; de la relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Transformación de sargentos

Los sargentos no efectivos, relacionados a continuación, que aparecieron admitidos a los cursos de Transformación en la orden ministerial de fecha 21 de mayo de 1943 (D. O. núms. 117, 118 y 119), dejan de pertenecer a la segunda promoción por haber perfeccionado su puntuación por méritos de campaña, pasando a formar parte de la primera, por el orden de conceptualización que les corresponde.

Los incluidos en esta relación asistirán a los cursos de Transformación para los que oportunamente sean llamados.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Artículo octavo.—Apartado B)

- 4 a.—D. Antonio Rosa Fernández, del Regimiento de Infantería número 31.
- 5 b.—D. Amancio Alonso Alvarez, del Regimiento de Infantería número 61.
- 5 c.—D. Manuel Calvelo García, del Regimiento de Infantería número 29.
- 6 d.—D. Ignacio Yáñez ASENSIO, del Regimiento de Infantería número 17.
- 9 a.—D. Félix Valdespino Gusanó.
- 11 d.—D. José García Martínez, del Regimiento de Infantería número 36.
- 12 c.—D. Francisco Fernández Robles, del Regimiento de Infantería número 61.
- 14 c.—D. José Lamolda Poyatos, de Regulares núm. 1.
- 17 a.—D. José Manzanedo Cañada, del Regimiento de Infantería número 88.
- 18 c.—D. Fabriciano Picó Guijarro, del Regimiento de Infantería número 51.
- 18 d.—D. Miguel Pérez González, de Regulares núm. 9.
- 19 b.—D. Eduardo Alcayada Hidalgo, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.
- 19 c.—D. José Merino Rincón, del Regimiento de Infantería núm. 32.
- 26 c.—D. Santiago Collazo Vaca, del batallón Independiente núm. 33.
- 31 a.—D. Manuel Rodríguez Ramírez, del Regimiento de Infantería número 73.
- 40 d.—D. Genaro Ribot García, del Regimiento de Infantería número 39.
- 85 c.—D. José Gallego Fernández, del Regimiento de Infantería número 71.
- 118 c.—D. Francisco Fúster Cardú, de Regulares núm. 9.
- 135 b.—D. Rafael Medina Martín.
- 142 a.—D. Juan Boza González, del Regimiento de Infantería número 62.
- 256 a.—D. José Trujillo Trujillo, del Regimiento de Infantería número 31.
- 637 a.—D. Angel Vevin Darniba.
- 1.468 a.—D. Julio Castillo Castellanos, del Regimiento de Infantería número 38.
- 2.115 a.—D. Oscar Pérez Rosa, del Regimiento de Infantería núm. 39.
- 2.501 a.—D. Luis Ballester Berenguer, del Regimiento de Infantería número 35.
- 2.866 a.—D. Manuel Cala Blázquez, del Regimiento de Infantería número 46.

ARTILLERIA

- 1.061 b.—D. Albano Castrillo Martín.

INGENIEROS

- 180 b.—D. Antonio Ruiz López, de Regulares núm. 10.
- 180 c.—D. Fernando de Soto Quiroga.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones de admitidos el derecho de asistencia a los cursos de Transformación dispuesto por orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), se publica a continuación nuevas relaciones de sargentos no efectivos, admitidos en la primera promoción por el orden de concepción que les corresponde.

Los incluidos en ellas asistirán a los cursos para los que oportunamente sean llamados.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

*Artículo octavo.—Apartado A) cuarto**(Un curso aprobado)*

- 32 a.—D. Angel Zañafío de Vega, del Regimiento de Infantería núm. 81.
- 65 a.—D. Jesús Gutiérrez Blázquez, Caballero Mutilado de Salamanca.

*Artículo octavo.—Apartado A) quinto**(Hermano muerto en campaña)*

- 62 a.—D. José Guerra Vergara, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.
- 76 a.—D. Enrique García Lafuente, del Regimiento de Infantería núm. 38.
- 76 b.—D. Amadeo Ribera Estévez, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Artículo octavo.—Apartado B)

- 1 a.—D. Antonio Martín Pérez, de la 110 Comandancia de la Guardia Civil.
- 6 b.—D. José Venancio Zamorano, del Regimiento de Infantería núm. 25.
- 6 d.—D. Rodrigo Quiñonez Gómez, de Regimiento de Infantería núm. 33.
- 6 e.—D. Esteban Vicente Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 17.
- 12 a.—D. Balbino Arango López, del Regimiento de Infantería núm. 155.
- 15 a.—D. Luis López Ocaña, del Regimiento de Infantería núm. 63.
- 26 b.—D. José Fernández Adán, de 35 Tercio de la Guardia Civil.
- 26 d.—D. Fermín Martín de Benito, de Regulares núm. 4.
- 40 c.—D. Alfredo del Castillo Collado, del Regimiento de Infantería núm. 2.
- 56 d.—D. José López Losada, de Regimiento de Infantería núm. 22.

- 69 a.—D. Luis Suárez Blanco, del Regimiento de Infantería núm. 55.
- 98 a.— José Pascual Rodellino, del Regimiento de Infantería núm. 26.
- 113 b.—D. José A. Candarias Ibarra, del Regimiento de Infantería núm. 54.
- 143 e.—D. Enrique Urraca González, del Centro de Movilización y Reserva número 36.
- 370 b.—D. Gregorio Sánchez González, del Regimiento de Infantería núm. 53.
- 663 a.—D. Andrés Romero Canela, del Regimiento de Infantería núm. 19.
- 682 a.—D. Gumersindo Mendicota López, del Regimiento de Infantería número 21.
- 763 a.—D. Rodrigo Herrero Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 38.
- 1.239 a.—D. Antonio López Arroyo, del batallón independiente núm. 32.
- 1.249 a.—D. Ignacio González Martín del Regimiento de Infantería número 38.
- 1.667 a.—D. Alberto Jiménez Bonifacio, del Regimiento de Infantería número 40.
- 1.810 a.—D. Diego García López, del Regimiento de Infantería núm. 33.
- 2.085 a.—D. Eduardo Ballesteros Guindo, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.
- 2.211 a.—D. Agustín García García, del Regimiento de Infantería núm. 53.
- 2.222 a.—D. Jerónimo Rubio de la Torre, del Regimiento de Infantería número 15.
- 2.276 a.—D. Enrique Díaz Zarzuelo, de la Subinspección e Inspección de campos de concentración de Algeciras.
- 2.626 a.—D. José Leal López.

CABALLERIA

Artículo octavo.—Apartado B)

- 5 a.—D. Romualdo Muñoz Querencia.

ARTILLERIA

*Artículo octavo.—Apartado A) cuarto**(Un curso aprobado)*

- 7 a.—D. Pablo Granados Cruz, del Gobierno Militar de Córdoba.
- 16 a.—D. Ramón Pérez Vázquez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Galicia.

Artículo octavo.—Apartado B)

- 321 a.—D. Manuel Romero Cubifia, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.
- 323 a.—D. Teodoro López Ortiz, del Regimiento de Artillería núm. 63.
- 474 a.—D. Angel Aleiro Vázquez, del séptimo Grupo de Automóviles.
- 552 a.—D. Andrés Jiménez Jiménez, del Regimiento mixto de Artillería número 7.

INGENIEROS

Artículo octavo.—Aparado B)

2 b.—D. Andrés López Alvira, de la Agrupación de Prácticas de Ferrocarriles.

13 c.—D. Enrique Marchena Martínez, del Regimiento de Fortificación número 2.

15 c.—D. Manuel Otero García, del Regimiento de Fortificación núm. 3.

31 b.—D. Juan Bautista García Pérez, de la Dirección General de Transportes.

61 a.—D. Miguel Cervera Pascual, del Grupo de Automóviles de Baleares. Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato superior por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al sargento de Infantería en situación de reserva D. Clemente Ibáñez Salazar, el cual continuará en la situación militar que por su edad le corresponda, pudiendo solicitar el ingreso en su Arma con arreglo a lo dispuesto en los artículos primero y quinto del decreto de 6 de mayo de 1940 (D. O. núm. 120).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INFANTERIA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. núm. 1157), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 253) e instrucciones complementarias debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

3.500 pesetas al coronel D. Rómulo Rodríguez Baster, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

3.500 pesetas al coronel D. Miguel Muñiz y Fernández de la Fuente de la Escuela de Estado Mayor, a partir

del 1 de agosto de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronel don Francisco Trujillo Machacón, del Estado Mayor de Cuerpo de Ejército de Marruecos, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Angel Ramírez de Cartagena, del Regimiento núm. 1, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante D. Julián Gallego Porro, del Gobierno Militar de Castellón, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 al comandante D. Juan Méndez Carballo, del Regimiento núm. 55, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Francisco Arroyo Román, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veintidós años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Epifanio González Jiménez, del Cuartel General de la Misión de F. E. T. y de las J. O. N. S., a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar veintidós años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Luis Suárez Alvarez, de la Subinspección de las Fuerzas Jafitanas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Gabriel Tassara Buiza, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Carlos Alba Navas, de la Academia General Militar, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Luis Saliquet Navarro, de este Ministerio, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Alejandro Rojo Carrillo, del Regimiento número 73, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Jorge Sanjurjo de Carricarte, de la Co-

mandancia Militar de Barbastro, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Manuel Pavia Martín, de este Ministerio, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

1.500 pesetas al comandante don Emeterio Martínez Touriño, del Regimiento núm. 41, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Emilio Delgado Tagle, de la 41 División, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante don Hermenegildo Pérez Monge, de la Milicia Universitaria de Sevilla, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al capitán D. Mauricio Pardos Aguinaga, de la 61 División, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Julio Jiménez Hernández, de la Escuela de Estado Mayor, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Félix Zapata Ruiz, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Ricardo Moñita Almería, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Sinovas Redondo, de la Zona de Reclutamiento núm. 39, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Vicente Cardenal Rodríguez, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Portela Ortega, de la Zona de Reclutamiento núm. 39, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Adrián Barrado Duarte, del Gobierno Militar de Córdoba, a partir del 1 de

octubre de 1941, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Antonio Ubeda Monedero, del Regimiento núm. 48, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Diego Figueroa Verdugo, del Regimiento número 39, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Núñez Zambruno, del Regimiento número 72, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Gómez Castañ, del Regimiento núm. 8, a partir del 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.300 pesetas al teniente D. Francisco Martín Panadero, del Regimiento número 10, a partir del 1 de septiembre de 1938 por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Julio Sandín Patiño, del Regimiento número 28, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.500 pesetas al teniente D. Francisco Guixa Pañella, del Regimiento número 13, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario don Eufasio Navarro Rubio, del primer Tercio de La Legión, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Pedro Lagares Márquez, del Grupo de Automóviles del I Cuerpo de Ejército, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Blázquez Fernández, del batallón Independiente núm. 32, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. José del Alamo Ferrín, del Regimiento núm. 12, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Juan Chacón Arcos, de la División núm. 21, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francis-

co Ballesteros Sánchez, de la 52 División, a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Adolfo López Álvarez, del Regimiento número 55 a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Antonio Torres Torres, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez D. Casimiro Martínez Pérez, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de mando

Vacantes los mandos de elección que a continuación se relacionan, los coroneles de la escala activa de Infantería que aspiren a desempeñarlos, de acuerdo con lo dispuesto en el orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos:

- Regimiento de Infantería núm. 51.
- Agrupación de Montaña núm. 3.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.
- Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Siro Alonso Alonso, jefe de la Agrupación Especial de Costas Rías Bajas y Gobernador Militar de Pontevedra, al teniente coronel de Infantería con destino en el Regimiento de su Arma núm. 56 D. Antonio Casar Olavarrieta.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Melilla, falleció en dicha plaza, el día 28 de octubre de 1943, el teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería don Manuel Gavila Pelegrí, con destino en el Gobierno Militar de Valencia.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército, en fin de octubre de 1943, el sargento de Infantería, a disposición del Capitán General de la tercera Región Militar, D. Antonio Fernández Serrano, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le correspondiera con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal en Unidades de Infantería anunciadas en órdenes de 11 y 19 de octubre de 1943 (D. O. núms. 233 y 240) respectivamente, pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentren destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de África continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Voluntarios

Teniente coronel D. Antero Gofí Rivero, de disponible forzoso en la sexta Región, al Gobierno Militar de Melilla (M. Militar).

Otro, D. Angel García Martínez, de la Caja de Recluta núm. 23, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, D. Manuel Pacheco Sáinz-Pardo, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, D. Gumersindo Zamora García, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Rafael Serichol Ibáñez, del Regimiento de Infantería núme-

ro 13, al Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Manuel Martínez Vivanco, de disponible forzoso en Marruecos, al Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. José Jiménez Gutiérrez, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 33.

Otro, D. Mariano Moreno de Vega Astola, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Fernando Fernández-Lienres Guerrero, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Luis Valero Coll, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. José Serrano López, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 51.

Comandante D. César Rodríguez Galán, de disponible forzoso en la sexta Región, al Gobierno Militar de Navarra (Artículo 17, or. 3-7-40 (D. O. núm. 148)).

Otro, D. Felipe del Hoyo Machado, de la Subinspección y Gobierno Militar de Las Palmas, a la Subinspección y Gobierno Militar de Tenerife. (Art. 12, or. 3-7-40.) (D. O. número 148).

Otro, D. Nicolás Alonso Doval, de disponible forzoso en la primera Región, al Cuartel General de la primera Brigada mixta acorazada. (M. Militar.)

Otro, D. Angel Fernández Morejón, de ayudante de campo del General jefe de la División núm. 52, al Gobierno Militar de Gerona.

Otro, D. Cayetano Combellini Obregón, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 40.

Otro, D. Francisco Núñez Santos, de la P. M. Infantería Divisionaria de la División núm. 31, al Cuartel General de la segunda brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Enrique Magro Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería núm. 57.

Otro, D. Pedro Sampol Fuster, del Regimiento de Infantería número 14, al Regimiento de Infantería número 60.

Otro, D. Tomás Vives Moreso, de disponible forzoso en la cuarta Región, al batallón de Montaña número 4.

Otro, D. José Villarino Trashorras, de disponible forzoso en la octava Región, al Cuartel General de la División núm. 102 (P. M. Infantería Divisionaria).

Otro, D. José Baydal Jorro, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 49.

Otro, D. Juan Barquero Barquero, de disponible forzoso en la primera

Región, al Regimiento de Infantería número 2.

Capitán D. Cándido Gil Varela, del Regimiento de Infantería número 71, al Regimiento de Infantería número 30. (Artículos 17, orden 3 de julio de 1940) (D. O. núm. 148.)

Otro, D. Miguel Rubiales Pedraja, del Regimiento de Infantería número 60, al Cuartel General de la División Acorazada.

Otro, D. Juan Martín Martín, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Enrique Adrián Igual, del Regimiento de Infantería número 11, al Regimiento de Infantería número 1.

Otro, D. Jesús Villoria Centeno, del Cuartel General de la División número 52 (P. M. Infantería Divisionaria), al Regimiento de Infantería núm. 28.

Otro, D. Tomás Martín Dueñas, de disponible forzoso en la sexta Región, al Cuartel General de la División núm. 71 (P. M. Infantería Divisionaria).

Otro, D. Francisco Sanz Casado, de disponible forzoso en la octava Región, al Cuartel General de la División núm. 31 (P. M. Infantería Divisionaria).

Otro, D. Marino Diego Martín, del Cuartel General de la División número 41 (P. M. Infantería Divisionaria), al Cuartel General de la primera brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Fortunato Esguevillas Merino, del Regimiento de Infantería núm. 37, al Regimiento de Infantería núm. 53.

Otro, D. Modesto Leiva Balaguer, de disponible forzoso en la tercera Región, al Regimiento de Infantería número 45.

Otro, D. Julio Escolar Fernández, de disponible forzoso en la sexta Región, al Cuartel General de la primera brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Eustaquio Artz Nidarte, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 22.

Otro, D. Vicente Llorca Llorca, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. Fernando Morillo Flandes, de disponible forzoso en la octava Región, al batallón Ciclista número 1.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerria, del Regimiento de Infantería número 37, al Cuartel General de la primera Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Alfredo Avila Barreira, del Regimiento de Infantería número 54, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Carlos Jiménez Martínez, del segundo Tercio de La Le-

gión, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Antonio Martínez de la Casa, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Felisindo Alvarez Bengochea, de disponible forzoso en Baleares, al Cuartel General de la segunda Brigada mixta Acorazada.

Otro, D. Manuel Romero González, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 83.

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Manuel García Carreira, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Gobierno Militar de Barcelona. (Art. 17, or. 3-7-40.) (D. O. número 148.)

Otro ídem, D. Miguel Etulain Iriarte, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 19.

Otro ídem, D. Gabriel Ortiz Pérez, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 5.

Otro ídem, D. Miguel Ramo Baskaus, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 9.

Otro ídem, D. Angel Gutiérrez Sáinz, del batallón de Montaña número 1, al Regimiento de Infantería número 21.

Otro ídem, D. Manuel Rodríguez Prieto, del Regimiento de Infantería número 73, al Regimiento de Infantería núm. 26.

Otro ídem, D. Eleuterio Martín Puertas, del Regimiento de Infantería núm. 71, al Regimiento de Infantería núm. 41.

Otro ídem, D. José Redondo Torres, del Regimiento de Infantería número 51, al Regimiento de Infantería núm. 31.

Capitán de complemento D. Celestino Bayo Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 19, al batallón de Montaña núm. 10. (Apartado c). (Artículo 19, or. 3-7-40) (D. O. núm. 148.)

Teniente D. José Alfonso Ruiz de Galarreta, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núm. 19. (Art. 17, or. 3-7-40, D. O. núm. 148.)

Otro, D. Jesús Santamaría Eguiguren, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núm. 19. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Jesús Barbería Echeverría, de disponible forzoso en la sexta Región, la batallón de Montaña número 19. (Art. 17 or. 3-7-40, D. O. número 148.)

Otro, D. José Canal Freire, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería núm. 30. (Art. 17, or. 3-7-40, D. O. núm. 148.)

Otro, D. José Rodríguez Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 71, al Regimiento de Infantería núm. 30. (Art. 12, or. 3-7-40, D. O. núm. 148.)

Teniente D. José Pardo Maestre, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 30. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Nicanor Báñez Puente, del Regimiento de Infantería número 87, al Regimiento de Infantería número 26. (Art. 17, or. 3-7-40 D. O. núm. 148.)

Otro, D. Luis Parra Mallaina, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 54.

Otro, D. Salvador Matarranz Sanz, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. José López Álvarez, del Regimiento de Infantería núm. 75, al Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Miguel Campins Rodas, del Regimiento de Infantería número 72, al Cuartel General de la División acorazada.

Otro, D. José Carmona Carmona, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 11.

Otro, D. Benigno González García, del Grupo de Regulares núm. 10, al Regimiento de Infantería núm. 43.

Otro, D. Cesáreo Suárez Eiro, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 56.

Otro, D. Jeremías Martínez Ruiz, de disponible forzoso en la sexta Región, al Regimiento de Infantería número 57.

Otro, D. Diego Padilla Muñoz, de la Mehalla Gomara núm. 3, al Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Vicente Farreres Meseguer, del Regimiento de Infantería número 59, al batallón de Montaña número 14.

Otro, D. Miguel Esteban Gascón, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería número 89.

Otro, D. Joaquín Blasco Ferrer, de disponible forzoso en la cuarta Región, al Regimiento de Infantería número 11.

Otro, D. Luis García Carrasco, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería número 90.

Otro, D. Tomás López Álvarez, de disponible forzoso en la séptima Región, al Regimiento de Infantería número 40.

Otro, D. Luis Peredo Obregón, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 22.

Otro, D. Eliseo Azcona Andueza, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 21.

Otro, D. Santiago Millán Fernández, de disponible forzoso en la

cuarta Región, a la Subinspección y Gobierno Militar de Tenerife.

Otro, D. Arturo Ramírez Gómez, del Regimiento de Infantería número 86, a la Agrupación de costas y Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Carlos Divi Font, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 10.

Otro, D. José Carbonell Sánchez, del Regimiento de Infantería número 61, al batallón de Montaña número 21.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña número 16.

Otro, D. Juan Manzanedo Cañadas, de disponible forzoso en la octava Región, al Cuartel General de la División acorazada.

Otro, D. Miguel García Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 90, a la Agrupación de costas y Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Fernando Rueda Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 42, al Cuartel General de la División Acorazada.

Otro, D. Manuel Yáñez de Nova, de la Mehalla núm. 2, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Otro, D. Jesús Baraña Laveria, de disponible forzoso en la quinta Región, al batallón de Montaña núm. 10.

Otro, D. Baldomero Domínguez Bueno, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 7.

Otro, D. Manuel Romero Lozas, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería núm. 5.

Alférez D. Tomás Rodríguez García, de disponible forzoso en la primera Región al Cuartel General de la primera Brigada Mixta Acorazada.

Forzosos

Teniente coronel D. Joaquín Rodríguez Clemente, de disponible forzoso en la segunda Región, al Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. Antonio Fuster Rossiol, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 59.

Comandante D. Juan Méndez Carballo, de disponible forzoso en la octava Región, al Regimiento de Infantería número 10.

Otro, D. Juan Peral Parra, de disponible forzoso en la quinta Región, al Regimiento de Infantería núm. 63.

Otro, D. Ambrosio Calvo Castañón, de disponible forzoso en la séptima Región, al batallón de Montaña núm. 7.

Otro, D. Antonio Feijóo Bolaños, de disponible forzoso en la séptima Región, al batallón de Montaña núm. 4.

Otro, D. José Peña González, de disponible forzoso en la sexta Región, al batallón de Montaña núm. 10.

Otro, D. José Lasso Pérez, de dis-

ponible forzoso en Canarias, al batallón de Montaña núm. 16.

Otro, D. Angel Sastre Pinilla, de disponible forzoso en la séptima Región, al batallón de Montaña núm. 18.

Otro, D. Segundo González Alonso, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Antonio Mari Juan, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Infantería núm. 60.

Capitán D. José Villarreal Jiménez, de disponible forzoso en la primera Región, al Regimiento de Infantería número 20.

Otro, D. Vicente Lamas Vázquez, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 19.

Teniente D. Santos Peñalva Mazas, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Fernando Viciario Claros, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Infantería núm. 46.

Otro, D. Francisco Sánchez Hernández, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Infantería núm. 47.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería don Manuel González Scot - Glendonwyn, el cual cesa en el Grupo de Regulares núm. 5 y queda en la situación provida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se confirma en sus destinos en el Grupo de Regulares de Infantería número 2 a los sargentos de la misma Arma D. Leofredo Vallejo Gómez y don Valeriano Miranda Miranda, promovidos a dicho empleo por orden de 20 de agosto de 1943 (D. O. número 193).

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de octubre de 1943, al comandante y capitán de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Comandante D. José Guitart de Virto, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, asciende en vacante producida por el fallecimiento del teniente coronel D. Ma-

nuel Gavilá Pelegrí, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Capitán D. Angel Camarero Moral, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 22, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. José Guitart de Virto, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 1 de julio del presente año, a los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, escalafonados provisionalmente hasta que hayan realizado el curso que dispone la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), quedando en la situación que a cada uno se señala:

D. Saturnino Herrera Herreros, disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Sixto Huélamo Sauquillo, disponible forzoso en Marruecos.

D. José Yáñez Arjomil, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Elena Benedicto Carazo, al comandante de Infantería D. José Montolio Hervás, destinado en el Regimiento núm. 1 de Infantería, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción García Cabero, al capitán de Infantería D. Fermín Sigüenza Jiménez, destinado en el Regimiento del Arma núm. 9, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Revuelta

Barbadillo, al capitán de Infantería don Francisco González de Rivera Revuelta, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 89, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Sainz-Trapaga Bo'ado, al capitán de Infantería don Florencio Apellaniz Fernández, destinado en el primer Tercio de La Legión, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández Ohanza, al alférez provisional de Infantería D. Francisco González Sánchez-Girón, en situación de disponible forzoso en la primera Región, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 2 D. Pedro Fernández Fernández, para usar sobre el uniforme las Cruces de Hierro de primera y segunda clase, respectivamente, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Reingresos

Por haber sido admitido al curso de transformación para sargentos no efectivos, según orden de 25 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 223), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil y alta en el Arma de Infantería, con el empleo de sargento provisional, el guardia don Juan Pina Moreno, que pasa destinado al Regimiento núm. 73.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes (provisión normal) de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades de Caballería que a continuación se relacionan.

Los solicitantes remitirán sus papeletas, cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio, en el plazo de diez días, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimientos de la División de Caballería

Número 1.—Tres de brigada y doce de sargento.

Número 2.—Una de brigada y once de sargento.

Número 11.—Dos de sargento y una de cabo de banda.

Regimientos de Caballería Independientes

Número 12.—Una de cabo de banda.

Número 13.—Una de brigada y diez de sargento.

Número 14.—Una de brigada y diez de sargento.

Número 16.—Cuatro de sargento y una de cabo de banda.

Número 17.—Una de sargento y una de cabo de banda.

Número 18.—Dos de brigada y una de sargento.

Número 20.—Nueve de brigada (siete de nueva creación) y dieciocho de sargento (ocho de nueva creación).

Academia de Caballería.—Dos de sargento y una de cabo de banda.

Escuela de Estado Mayor.—Una de sargento.

Academia de Infantería (Guadalajara).—Una de brigada.

Subinspección de los Regimientos Independientes de Caballería.—Una de brigada y tres de sargento (de nueva creación).

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada a caballo de la División de Caballería (nueva creación).—Una de brigada y siete de sargento.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Manuel Arias-Dávila-Manzano Mathéu, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, el comandante del Arma don

Venancio Souto Montenegro, el cual queda en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a situación de disponible forzoso en la quinta Región el capitán de la escala complementaria D. Félix Hernández-Simón, cesando en el destino que ocupaba en los Juzgados eventuales de la misma.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Cesa en la situación de reemplazo por herido en que se encontraba, por orden de 29 de julio de 1943 (D. O. número 172), el teniente de Artillería don Justo Torres Torres, y queda en la de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán del Regimiento de Artillería núm. 36 don Luis Martínez Aguilar para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Guadalupe Soto González al teniente de Artillería don Manuel Fernández Hurtado, con destino en el Regimiento del Arma número 32, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre siguiente (D. O. núm. 253), se concede al personal del Material de Artillería declarado a extinguir, que a continuación se relaciona, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos

a partir de la fecha que también se indica:

Maestro de taller D. Antonio Pérez Gallardo, de la Maestranza de Artillería de Teiún, 2.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años de servicio desde su primera revista administrativa.

Maestro de taller D. Julián Martín García, del Parque y Taller de Automovimiento, 1.500 pesetas a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista administrativa como maestro de taller.

Madrid, 3 de noviembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel, jefe de estudios de la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, D. Alfredo Bellod Gómez y al teniente del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 5 don Julio Bazán Pérez para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de primera y segunda clase, respectivamente, que les han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al brigada de Ingenieros don Alfonso Peñarrubia Losada, el cual cesa en el Regimiento de su Arma del IX Cuerpo de Ejército y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), rectificándose la orden de 21 de septiembre último (D. O. núm. 217), por la que se le destinaba al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sáhara.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Por haber causado baja en la Mehal-la Jalfiana de Gomara número 4, el teniente médico D. Ramón Sánchez Eced, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247), se concede al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Maximiliano Martínez Herrero, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de Pamplona, la permuta de una Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquella por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida Orden.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Accediendo a lo solicitado por los suboficiales que a continuación se relacionan, se les concede la renuncia a ingreso como ayudante del Cuerpo de Oficinas, cesando en las prácticas que actualmente se hallan realizando en los destinos que se expresan e incorporándose al del Arma a que pertenecen:

Brigada de Artillería D. Alberto Heredero Fernández, de los Servicios de Intervención de la plaza de Bilbao.

Brigada de Infantería D. Apolinar Campo Izquierdo, del Gobierno Militar de Palencia.

Otro ídem, D. Gabriel Adrover Canaves, de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Bajas

La orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 248) por la que se da de baja en el Ejército al director de música de segunda clase D. Joaquín Gasca Jiménez se entenderá aclarada en el sentido de que es director de música de tercera clase y no como figuraba en aquella.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el unifor-

me la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se hallan en posesión:

Teniente coronel de Infantería, jefe de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la primera Región Militar, D. Luis López Pando.

Teniente coronel médico, con destino en la sexta Agrupación de Sanidad Militar, D. César Yaque Laurel.

Teniente del Regimiento mixto de Ingeniero núm. 9 D. Antonio Segura Arias.

Teniente provisional, auxiliar de Estado Mayor, con destino en el Cuartel General de la 72 División, don Joaquín Veiga Guerra.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería núm. 18 don Servando Barceló García.

Alférez provisional del Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8 don Angel Enrique Dopico.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos espas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido dos veces por el enemigo en acción de guerra:

Sargento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9 D. Angel Valle

Pérez, herido la primera vez el día 21 de diciembre de 1937, siendo cabo, y la segunda el día 27 de junio de 1938, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1938, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Sargento del Regimiento de Caballería núm. 20 Hamed Ben Abdel-lal, número 696, herido la primera vez, el día 9 de marzo de 1937, siendo soldado, y la segunda el día 14 de junio de 1938, siendo cabo. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de abril de 1937, y por la segunda la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Como resultado de concurso anunciado por orden de 16 de septiembre último (D. O. núm. 212) para cubrir una vacante de comandante médico en la Dirección General de la Guardia Civil he designado al de dicho empleo D. Fernando Piedrola Gil, con destino actualmente en el

Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Madrid, 6 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Hmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército, comprendidos en la adjunta relación, que principia con el legionario Ulysses Venthey Venthey y termina con el cabo Rafael Barceló Capó, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria y Cruz de Guerra, que se expresan, las que deberán ser abonadas desde las fechas y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señalan."

Lo que de orden de Excmo. señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—El General Secretario.—P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Empleado	NOMBRES	Medallas de Su- crimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar cono- cimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Legionario ..	Ulysses Veuthey Veuthey	I	12,50	Gobierno M. de Madrid ...	I	noviembre	1938	D. G. Deuda.	Vitalicia
Falangista ..	Manuel Pinto Fernández	I	12,50	Gobierno M. de Oviedo ...	I	abril	1942	Oviedo-Gijón	Idem.
Cabo	Luis Verdú Díaz	I	12,50	Gobierno M. de Murcia ...	I	diciembre	1941	Murcia	Idem.
Idem	Angel Boldú Páu	I	12,50	Gobierno M. de Ceuta ...	I	noviembre	1942	Cádiz-Ceuta ..	Idem.
Idem	El mismo	I	25 00	Idem	I	noviembre	1942	Idem-Idem ..	Idem.
Ex sargento.	José Oviedo Blázquez	I	17,50	Gobierno M. de Melilla ...	I	agosto	1942	Málaga-Mlla.	Idem.
Legionario ..	Domingo Fernández Portela	I	12,50	Idem	I	septiembre	1940	Cádiz-Lrche...	Idem.
Falangista ..	Fraterno Juan Capella	I	12,50	Gobierno M. de Baleares	I	enero	1941	Baleares	Idem.
Sargento ...	D. Manuel García Suárez	I	12,50	Reg. Inf. núm. 10	I	mayo	1943	D. G. Deuda.	Idem.
Idem	El mismo	I	17,50	Idem	I	mayo	1943	Idem	Idem.
Cabo	Angel González Martínez	I	12,50	Reg. Inf. núm. 23	I	septiembre	1943	Ptvdra.-Vigo.	Idem.
Idem	José Machain Yeregui	I	12,50	Idem	I	enero	1943	San Sebastián	Idem.
Sargento ...	D. Angel Esteban Álvarez	I	17,50	Reg. Inf. núm. 26	I	julio	1940	Badajoz	Idem.
Soldado ...	Severino Guerrero Iglesias	I	12,50	Idem	I	septiembre	1940	León	Idem.
Idem	Rafael Emil Cazón	I	12,50	Reg. Inf. núm. 30	I	enero	1941	Lugo	Idem.
Cabo	Jacinto Alvarez Casado	I	12,50	Reg. Inf. núm. 31	I	enero	1940	León	Idem.
Soldado ...	Máximo Vega Lozano	I	12,50	Idem	I	noviembre	1942	Idem	Idem.
Idem	Miguel Lozano Martín	I	12,50	Zona Reclutamiento 1 ...	I	septiembre	1940	D. G. Deuda.	Idem.
Legionario ..	Antonio Sánchez-Mesa Chacón	I	12,50	Zona Reclutamiento 4 ...	I	enero	1940	C'udad Real	Idem.
Alférez	D. Julio Rambla Bertrán	I	12,50	Zona Reclutamiento 19 ...	I	enero	1943	Castellón ...	Idem.
Sargento ...	D. José Aguado Trullas	I	12,50	Zona Reclutamiento 26 ...	I	febrero	1942	Zaragoza ...	Idem.
Cabo	Benjamín Sánchez García	I	12,50	Idem	I	enero	1943	Idem	Idem.
Idem	Julio Beretens Ventura	I	12,50	Idem	I	diciembre	1939	Idem	Idem.
Idem	Víctor Muñoz Ramón	I	12,50	Idem	I	octubre	1942	Idem	Idem.
Soldado ...	José Severo Usieto López	I	12,50	Idem	I	febrero	1942	Idem	Idem.
Idem	Isabelo Pérez Cisneros	I	12,50	Idem	I	mayo	1943	Idem	Idem.
Idem	Victoriano Pérez Rodrigo	I	12,50	Idem	I	diciembre	1940	Idem	Idem.
Cabo	Santiago Plumed Sierra	I	12,50	Zona Reclutamiento 28 ...	I	noviembre	1938	Idem	Idem.
Soldado ...	Cándido Olivas Polo	I	12,50	Idem	I	octubre	1939	Idem	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	I	octubre	1939	Idem	Idem.
Idem.	Julio González Alario	I	12,50	Zona Reclutamiento 38 ...	I	septiembre	1942	Palencia ...	Idem.
Idem	Miguel Garcia Marco	I	12,50	Zona Reclutamiento 28 ...	I	septiembre	1942	Teruel	Idem.
Idem	Adriano Santos González	I	12,50	Zona Reclutamiento 39 ...	I	septiembre	1940	Valladolid ...	Idem.
Cabo	Rafael Gil Gil	I	12,50	Zona Reclutamiento 43 ...	I	enero	1940	Oviedo	Idem.
Soldado ...	Francisco García Burguera	I	12,50	Zona Reclutamiento 48 ...	I	enero	1939	Baleares	Idem.
Idem	Dalmiro Bragado Morillo	I	12,50	Zona Reclutamiento 1 ...	I	octubre	1940	D. G. Deuda.	Idem.
Idem	Santos Guerra Díaz	I	12,50	Rto. Inf. núm. 31	I	septiembre	1942	León	Idem.
Sargento ...	D. Adolfo Gascón Rodríguez	I	12,50	Rto. Zapadores 7	I	junio	1943	Salamanca ...	Idem.
Idem	D. Regino Sanmartín Cornes	I	17,50	Rto. Art. núm. 28	I	junio	1943	Pontevedra ..	Idem.
Soldado ...	Gregorio Hernáez Hernáez	I	12,50	Rto. Art. núm. 45	I	enero	1938	Logroño	Idem.
G. civil	Sebastián Martín Sánchez	I	12,50	1 Tercio Guardia Civil ...	I	agosto	1940	Cáceres	Idem.
Idem	Matías Torres Hernández	I	12,50	32 Tercio Guardia Civil ...	I	febrero	1941	Alicante	Idem.
Idem	Manuel Toscano Villarejo	I	12,50	33 Tercio Guardia Civil ...	I	diciembre	1942	Málaga	Idem.

9 de noviembre de 1943

D. O. núm. 254

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Soldado	Mohamed B Lahasen Hasani, n.º 2.129.	I	12,50	Grupo Reg. Indígenas 1.	I	mayo	1942	Cádiz-Ceuta.	Vitalicia
Idem	Aixa Ben Mohamed, núm. 17.199	I	12,50	Grupo Reg. Inf. núm. 2.	I	junio	1943	Málaga-Milla.	Idem.
Idem	Mohamed B. Boaza, núm. 25.089	I	12,50	Idem	I	junio	1942	Idem-Idem	Idem.
Cabo	Kaddur B. Mohamed, núm. 14.266	I	12,50	Grupo Reg. Cab. núm. 2.	I	junio	1943	Idem-Idem	Idem.
Soldado	Al-Jal Mohamed Abdelá, núm. 10.019.	I	12,50	Grupo Reg. Inf. núm. 5.	I	agosto	1943	Idem-Idem	Idem.
Cabo	Abdelá Ben Saïd Dukali, núm. 13.945	I	12,50	Grupo Reg. Inf. núm. 7.	I	noviembre	1941	Idem-Idem	Idem.
Askari	Ali Ben Aomar Entifi, núm. 284	I	12,50	Mehal-la Jalifiana 1	I	junio	1943	Cádiz-Ceuta	Idem.
Idem	Mohamed B. Feres Mohamed, 2.131.	I	12,50	Idem	I	agosto	1943	Idem-Idem	Idem.
Idem	Hamed Ben Mohamed Lehandi, número 2.644	I	12,50	Idem	I	septiembre	1942	Idem-Idem	Idem.
Idem	Hamed Hammú Tahar, núm. 4.526	I	12,50	Mehal-la Jalifiana 2	I	abril	1943	Málaga-Milla.	Idem.
Idem	Mohamed Mohamed Chaib, número 5.209	I	12,50	Idem	I	junio	1943	Idem-Idem	Idem.
Idem	Mohamed Ben Amar, núm. 5.317	I	12,50	Idem	I	noviembre	1941	Idem-Idem	Idem.
Idem	Mohamed Duduh Hach Ali, número 5.957	I	12,50	Idem	I	diciembre	1942	Idem-Idem	Idem.
Idem	Mizzian Hamedí Azugaf, núm. 6.288.	I	12,50	Idem	I	mayo	1942	Idem-Idem	Idem.
Idem	Abdeselam B. Mohamed, núm. 384.	I	12,50	Mehal-la Jalifiana 3	I	junio	1937	Cádiz-Lrche.	Idem.
Idem	Abdeselam B. Doham Laarbi, número 574	I	12,50	Idem	I	octubre	1941	Idem-Idem	Idem.
Idem	Mohamed B. Mohamed Urriagli, número 4.051	I	25,00	Mehal-la Jalifiana 4	I	agosto	1942	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Cabo	Mohamed B. Rahamani Keddani, número 36.507	I	12,50	Grupo Tiradores de Inf.	I	marzo	1940	Sidi-Ifni	Idem.
Soldado	Budali Ben Kap-por, núm. 17	I	12,50	Idem	I	junio	1943	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Idem	Brahim B. Mohamed Seguer, número 1.628	I	12,50	Idem	I	noviembre	1942	Cabo Juby	Idem.
		Cruz de Guerra							
Soldado	Tomás Mateo González	I	15,00	Zona Reclutamiento 43	I	enero	1942	Oviedo	Idem.
Cabo	Rafael Barceló Capó	I	15,00	Rto. Art. núm. 35	I	marzo	1942	Baleares	Idem.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—
El General Secretario.—P. S., el coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo

Supremo se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declara-

do con derecho a pensión a los comprendidos en la urida relación, que empieza con D. Félix Ouirios Millán y termina con doña Enriqueta Aguado Hita, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. se-

ñor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1943.—
El General Secretario P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
D. Félix Orrios Millán Doña Margarita Navarro Paracuellos	Padres	Veterinaria	Veterinario tercero D. Félix Orrios Navar
D. Evaristo Manero Escurre Doña Ricarda Martínez Gómez	Idem	Infantería 24	Brigada D. Isidro Manero Martínez
D. Heliodoro García Cuñado Doña Primitiva Heras Vicario	Idem	Carros Combate 2	Sargento D. Teodomiro García Heras
D. Eustaquio Santos Boigorri Doña Mercedes Pérez Pérez	Idem	Idem	Sargento D. Félix Santos Pérez
D. José Vázquez Lamas Doña Ramona Ramos Jurado	Idem	C. Combate 35	Sargento D. Ramón Vázquez Ramos
D. Manuel Ruiz Zúñiga Doña Rita Rejón Luis	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Ruiz Rejón
D. Fernando Trenado Valhondo ... Doña Rosa Mendoza Gill	Idem	Regulares 3	Sargento D. Ignacio Trenado Mendoza ...
D. Melitón Pérez López Doña Daría García Canaceda	Idem	Infantería 30	Cabo Santiago Pérez García
D. Vicente Guerola Albert Doña Filomena Martínez Andrés	Idem	Legión	Cabo Camilo Guerola Martínez
D. Antonio Armenteros Fernández ... Doña Justa Puente Barrio	Idem	Idem	Cabo Juan de Dios Armenteros Puente ...
D. Saturnino Palomino Garrido Doña Abundia Martín Pastor	Idem	Idem	Cabo Teodoro Palomino Martín
D. José Hernández Selva Doña Fernanda García Ruiz	Idem	Idem	Cabo José Hernández García
D. Angel Ruiz Martínez Doña Pilar Luque Fernández	Idem	Idem	Cabo Angel Ruiz Luque
D. José Rodríguez Rodríguez Doña Dolores González González	Idem	Inf 6	Cabo José Rodríguez González
D. Norberto Elverdín Vicente ... Doña María Guibert Vida	Idem	Mixto Zapadores... ..	Cabo Joaquín Elverdín Guibert
D. Juan Andújar Vargas Doña Encarnación Arroyo Sevillano	Idem	Infantería Marina... ..	Cabo Francisco Andújar Arroyo
D. Daniel García Fernández Doña Juliana Fueyo Romero	Idem	Carros Combate 2	Soldado Victoriano García Fueyo
D. Urbano Macías Berjano Doña Ana Matos Lozano	Idem	Infantería 3	Soldado José Macías Matos
D. Claudio Bada Aguirra Doña Genoveva Liera Suárez	Idem	Idem	Soldado Celestino Antonio Bada Liera ...
D. Pedro Andorra Torres Doña María Torres Torres	Idem	Infantería 5	Soldado Juan Andorra Torres

SE CITA

Cantidad anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les conigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		12	agosto	1937	Navarra	Cadreita	Navarra	
4.500,00	5.000,00		4	agosto	1938	Logroño	Hornilla	Logroño	
2.160,00	4.500,00		27	noviembre	1938	Burgos	Cuevas de San Clemente	Burgos	
3.500,00	4.500,00		28	mayo	1938	Navarra	Tudela	Navarra	
3.500,00	4.500,00		25	mayo	1938	La Coruña ...	Lema	La Coruña ..	3
3.500,00	4.500,00		26	julio	1938	Granada	Guevejar	Granada	
3.500,00	4.500,00		26	julio	1938	Cáceres	Montánchez	Cáceres	
795,50	2.160,00		22	agosto	1938	Orense	El Bollo	Orense	
2.178,00	3.500,00		29	diciembre	1938	Alicante	Beniarrés	Alicante	
2.322,00	3.500,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	13	enero	1939	Jaén	Jaén	Jaén	
2.178,00	3.500,00		5	enero	1939	Valladolid ...	La Perfiraja-Portillo	Valladolid ..	4
2.322,00	3.500,00		18	febrero	1938	Albacete	Coberra	Albacete	
2.412,00	3.500,00		12	noviembre	1938	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
1.565,00	2.160,00		6	noviembre	1937	Lugo	Cervela	Lugo	
795,50	2.160,00		13	octubre	1936	Navarra	Pamplona	Navarra	
4.432,00	2.160,00		21	septiembre	1936	Sevilla	Morón de la Frontera ...	Sevilla	3
693,50	795,50		7	abril	1937	Guadalajara...	Villel de Mesa	Guadalajara..	
693,50	795,50		5	septiembre	1938	Badajoz	Alconchel	Badajoz	
693,50	795,50		25	diciembre	1938	Oviedo	Villaviciosa	Oviedo	
693,50	795,50		31	julio	1938	Lérida	La Vansa	Lérida	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Tomás Cortazar Elejalde Doña Paula Lafuente Uriondo	Padres	Infantería 5	Soldado Eugenio Cortazar Lafuente
D. Pedro Guerrero Delgado Doña Sebastiana Gómez Ortega	Idem	Infantería 7	Soldado José Guerrero Gómez
D. Francisco Moreno Domínguez ... Doña Antonia Camacho García	Idem	Infantería 8	Soldado Francisco Moreno Camacho
D. Miguel Felipe Casanova Doña Ana Martín Rojas	Idem	Flechas Negras 15	Soldado Juan Felipe Martín
D. Silvestre Lavilla Martín Doña Bárbara Vicente Hijazo	Idem	Infantería 18	Soldado Escolástico Lavilla Vicente
D. Luis Rodríguez Alonso Doña Aurora Márquez Martínez	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Márquez
D. Francisco Marzo Pardo Doña Rafaela Armale Aso	Idem	Infantería 20	Soldado Emilio Marzo Armale
D. Manuel Cuenca Galiano Doña María Hidalgo Comares	Idem	Idem	Soldado Antonio Cuenca Hidalgo
D. Darío González Pane Doña Luzdivina Sandiánes González	Idem	Infantería 22	Soldado Lisardo González Sandiánes
D. Gregorio Ruiz Saiz Doña Raimunda Martínez Gallo	Idem	Idem	Soldado Eustasio Ruiz Martínez
D. Olegario Cabrero Bollado Doña Gurmensinda Penilla Ruiz	Idem	Idem	Soldado Laureano Cabrero Penilla
D. Juan Bautista Ayestarán y Galarza, Doña Francisca Celaya y Galarza	Idem	Idem	Soldado Valeriano Ayestarán Celaya
D. Angel Puente Llamas Doña Josefa Franco Nuño	Idem	Infantería 23	Soldado José Puente Franco
D. Estaquío Cuadra y Sáenz Doña Encarnación Luna San Pedro	Idem	Infantería 24	Soldado Gabriel Cuadra Luna
D. Manuel Valiño López Doña Antonia Vidali Castro	Idem	Idem	Soldado José Valiño Vidal
D. Félix del Cerro y Mendoza Doña Bonifacia Gómez Martínez	Idem	Infantería 25	Soldado Francisco del Cerro Gómez
D. Marcelino Rodríguez García ... Doña Ana María Ovejero Sánchez	Idem	Idem	Soldado Fermín Rodríguez Ovejero
D. José Sanz Alonso Doña Eugenia Prada Rodríguez	Idem	Infantería 26	Soldado Jerónimo Sanz Prada
D. Gabino García Campos Doña Marta Jiménez García	Idem	Idem	Soldado Antonio García Jiménez
D. Segundo Martín Jiménez Doña María Sánchez Gómez	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Manuel Martín Sánchez
D. Marcos Vega Ochoa Doña María Galán Rodríguez	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Vega Galán
D. Alejandro Moure Pérez Doña Lorenza García Areas	Idem	Idem	Soldado Andrés Moure García

Categoría anual que se les concede — Pasivas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 (3) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		23	septiembre	1938	Alava	Arechaga	Alava	
693.50	795.50		4	agosto	1938	Cádiz	Medina-Sidónis	Cádiz	
693.50	795.50		16	enero	1939	Sevilla	Los Molares	Sevilla	
693.50	795.50		22	marzo	1938	Tenerife ...	La Laguna	Tenerife	3
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
693.50	795.50		16	diciembre	1937	Pontevedra...	La Cañiza	Pontevedra ..	
693.50	795.50		25	mayo	1938	Zaragoza ...	Zuera	Zaragoza ...	
693.50	795.50		5	septiembre	1938	Cádiz	San Martín del Tesorillo	Cádiz	
416,10	—		9	septiembre	1938	Orense	Baltar	Orense	5
693.50	795.50		2	junio	1938	Burgos	Cardenuela Río Pico ...	Burgos	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	16	agosto	1938	Santander ...	Santa Cruz de Bezana ...	Santander ..	
693.50	795.50		18	enero	1939	Pamplona ...	Undiain	Navarra	
693.50	795.50		5	enero	1938	Santander ...	Curiezo	Santander ...	
693.50	795.50		10	octubre	1937	Logroño ...	Agoncillo	Logroño	3
693.50	795.50		5	julio	1938	Lugo	Hermundo (Pol)	Lugo	
693.50	795.50		25	agosto	1937	Zaragoza ...	Monreal de Ariza	Zaragoza ...	
693.50	795.50		3	noviembre	1938	Salamanca...	San Esteban de la Sierra	Salamanca ...	
693.50	795.50		16	abril	1937	Zamora	Murias	Zamora	6
693.50	795.50		27	febrero	1937	Avila	Madrigal de las Altas Torres	Avila	
693.50	795.50		17	abril	1938	Idem	Carpio Medianero	Idem	
693.50	795.50		6	abril	1938	Idem	Avila	Idem	3
693.50	795.50		26	agosto	1938	Orense	Orense	Orense	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Meiriño Francisco Doña Consuelo Raña González	Padres	Infantería 29	Soldado Manuel Meiriño Raña
D. Manuel López García Doña Josefa Sánchez Vázquez	Idem	Idem	Soldado José López Sánchez
D. Manuel Gómez Fernández Doña Ramona Loeda Feijóo	Idem	Idem	Soldado Constantino Gómez Loeda
D. Andrés Sande García Doña Elena Rodríguez Bello	Idem	Idem	Soldado Ramiro Sande Rodríguez
D. Felipe González Basa Doña Micaela Cuesta Cuesta	Idem	Idem	Soldado Felipe González Cuesta
D. Enrique Graño Trillo Doña Francisca Cernadas Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Juan Craño Cernadas
D. Rafael Salguero Dueñas Doña Isabel Torres López	Idem	Infantería 30	Soldado José Salguero Torres
D. Emilio Leiva Val Doña Concepción Astrar Fernández	Idem	Idem	Soldado Daniel Leiva Astrar
D. Manuel Gago Fernández Doña Concepción Padrón Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Manuel Gago Padrón
D. José González Paz Doña Benigna Campos Souto	Idem	Infantería 31	Soldado José González Campos
D. Manuel González Ledo Doña Emilia Ledo Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José María González Ledo
D. Eugenio Martínez Villadangos... Doña Vicenta García Piarro	Idem	Idem	Soldado Francisco Martínez García
D. Francisco Morales Calviño Doña Serafina Dorrio Vázquez	Idem	Infantería 32 Bón. Cazadores ..	Soldado Angel Morales Dorrio Soldado Leopoldo Morales Dorrio
D. Fernando Cuesta Martínez Doña Rafaela Raya Baena	Idem	Infantería 33	Soldado Rafael Cuesta Raya
D. Juan Bautista González González Doña Teresa Fernández Velardo	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel González Fernández
D. Florentino Padín López Doña Elena Espiñeira Grandal	Idem	Idem	Soldado Pedro Padín Espiñeira
D. Manuel Mondelo González Doña Angeles Rodríguez González	Idem	Idem	Soldado Julio Mondelo Rodríguez
D. Juan Fiol Jordá Doña Catalina Gomila Varrrell	Idem	Infantería 36	Soldado Juan Fiol Gomila
D. Antonio Mederos Castellanos ... Doña Julia Báez Rodríguez	Idem	Infantería 38	Soldado Pedro Mederos Báez
D. Agustín Laborda Colera Doña Teresa Colera Pablo	Idem	Infantería 52	Soldado Tomás Laborda Colera
D. León Larena Tejero Doña Josefa Joven Montesinos	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Pascual Larena Joven
D. Ramón Morales Vázquez Doña María Esteban Gonzalo	Idem	F. E. T. Burgós...	Falangista Dionisio Morales Esteban

Pensión anual de las viudas — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		21	junio	1937	Orense	Rivadavia	Orense	
693,50	795,50		19	septiembre	1938	Pontevedra ...	Ramil	Pontevedra ..	5
693,50	795,50		2	agosto	1938	Orense	S. Cistóbal de Regoidegón	Orense	
693,50	795,50		16	septiembre	1936	La Coruña ..	Coruña	La Coruña ..	7
693,50	795,50		28	septiembre	1936	León	Joarilla de las Matas ...	León	
693,50	795,50		19	octubre	1937	La Coruña ...	Cés	La Coruña...	
693,50	795,50		19	marzo	1939	Granada	Pitres	Granada	
693,50	795,50		7	septiembre	1938	Pontevedra ...	Artoño	Pontevedra ..	
693,50	795,50		30	mayo	1938	Orense	Piñeiro	Orense	
693,50	795,50		20	enero	1939	Pontevedra ...	Marcón	Pontevedra ..	
693,50	795,50		29	octubre	1936	Lugo	Valverde	Lugo	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	10	septiembre	1938	León	Chozas de Arriba	León	
693,50	795,50		1	junio	1938	Orense	Barbasamez	Orense	
693,50	795,50		27	septiembre	1938	Orense	Barbasamez	Orense	3
693,50	795,50		22	octubre	1936	Córdoba	Fernán-Náñez	Córdoba	
693,50	795,50		4	agosto	1938	Orense	Outerio de S. Martín Domés	Orense	
693,50	795,50		26	mayo	1938	La Coruña ...	Narón	La Coruña...	
693,50	795,50		30	diciembre	1937	Lugo	Puente-Soldón	Lugo	
693,50	795,50		20	febrero	1939	Balears	Sinéu	Balears	
693,50	795,50		12	octubre	1938	Tenerife	S. Cristóbal de la Laguna	Tenerife	
693,50	795,50		14	junio	1938	Zaragoza	Belchite	Zaragoza	
693,50	795,50		29	julio	1937	Idem	Lucena de Jalón	Idem	
693,50	795,50		24	agosto	1938	Guadalajara...	Mímarcos	Guadalajara...	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Garmendía y Olazagoitia ... Doña Eugenia Eguren Lazpiur ...	Padres	F. E. T. Guipuzcoa	Falangista Felipe Garmendía Eguren
D. Manuel Varona Pereda	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Norberto Varona García
Doña Victoria García Saiz	Idem	Idem	Falangista Esteban Arrieta Lejardi
Doña María Josefa Lejardi Ugarriza	Idem	Infantería 22 ...	Cabo José Arrieta Lejardi
D. Jaime Plumed García	Idem	F. E. T. Teruel ...	Falangista Angel Plumed Plumed
Doña Vicenta Plumed Lázaro	Idem	F. E. T. Toledo...	Falangista Bernardo Cuesta Colsa
D. Adolfo Cuesta Arsenal	Idem	F. E. T. Vitoria...	Falangista Jorge Pérez González
Doña Arsenia Colsa Mora	Idem	Legión	Legionario Dionisio Alonso Pablo
D. Pascual Pérez Pérez	Idem	Idem	Legionario José Millares Cerdá
Doña Benigna González Ruiz	Idem	Idem	Legionario Crescencio Asensio Escalera
D. Santiago Alonso Álvarez	Idem	Legión Mallorca...	Legionario Francisco González Trigo
Doña Dolores Trigo Martín	Idem	Caballería 6	Soldado Vicente Durana Angulo
D. Julián Durana Quintana	Idem	Artillería 2	Soldado León Guenechea Uranga
Doña Teresa Angulo Orío	Idem	Artillería 10	Soldado Manuel Moreno Pérez
D. José Moreno Lises	Idem	Artillería 16	Soldado Domingo Alvarez Méndez
Doña Angela Pérez Álvarez	Idem	Artillería 63	Soldado Genaro Fares Garrido
D. José Benito Álvarez Pereiras ...	Idem	Artillería Costa ...	Soldado Roberto Varela Martínez
Doña Leopoldina Méndez Rodríguez.	Idem	Artillería Burgos ..	Soldado Alvaro García Menéndez
D. Anselmo Fares Sánchez	Idem	Ingenieros 6	Soldado Emilio Marcilla Marcilla
Doña M.ª Josefa Menéndez Lozano.	Idem	Bón. Zapadores 8	Soldado José Canoura López
D. Lino Marcilla Abad	Idem	Autón. 75 Dva...	Soldado Rafael Torrero González
Doña María Marcilla Marcilla	Idem	Sanidad 0	Soldado Francisco Méndez Valdés
D. Daniel Canoura López	Idem		
Doña María López Montenegro ...	Idem		
D. Gregorio Torrero Paniagua ...	Idem		
Doña Vistación González Herrero.	Idem		
D. José Méndez Suárez	Idem		
Doña Pomposa Valdés Fernández	Idem		

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 (2) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		4	enero	1938	Guipúzcoa ...	Vergara	Guipúzcoa ...	
693,50	795,50		25	noviembre	1938	Burgos	Fuentedey	Burgos	
693,50	795,50		4	julio	1938	Vizcaya ...	Bilbao	Vizcaya	
795,50	2.160,00		5	octubre	1938				
693,50	795,50		24	agosto	1937	Teruel	Monreal del Campo	Teruel	
693,50	795,50		24	septiembre	1938	Santander ...	Argomilla de Cayón	Santander ...	
693,50	795,50		3	abril	1937	Alava	Urturi	Alava	
2.106,00	2.178,00		21	marzo	1937	León	Bercianos Real Camino ...	León	
2.106,00	2.178,00		20	julio	1937	Baleares ...	Montuiri	Baleares	
2.106,00	2.178,00		20	agosto	1938	Cáceres	Villamiel	Cáceres	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264)	18	agosto	1936	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
693,50	795,50		8	enero	1938	Alava	Baroja	Alava	
693,50	795,50		9	junio	1938	Vizcaya	Durango	Vizcaya	
693,50	795,50		9	enero	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
693,50	—		21	junio	1938	Orense	Remuñón	Orense	
693,50	795,50		23	marzo	1938	Toledo	Sotillo de las Palomas ...	Toledo	
693,50	795,50		31	agosto	1937	Vigo	Vigo	Pontevedra ..	
416,10	—		24	junio	1938	Oviedo	Eola de Allende	Oviedo	3
693,50	795,50		13	febrero	1938	Palencia	Sta. Cruz del Monte	Palencia	
693,50	795,50		24	febrero	1938	Lugo	Rigueira	Lugo	3
2.106,00	—		10	febrero	1938	Valladolid ...	Torreçilla de la Orden ...	Valladolid ...	9
693,50	795,50		17	julio	1938	Orense	Encantada-Rejojos de Cortegada	Orense	3

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Celestino Romo Pinto Doña Isidora Fernández Sánchez ...	Padres	G. Civil Oviedo ...	Guardia César Romo Fernández
D. Baldomero Ferrera Ramallo Doña Juana Bonito Bueno	Idem	Infantería Marina	Soldado Baldomero Ferrera Bonito
D. José López Hernández Solís	Padre	Flechas Azules ...	Alférez D. José Tomás López Pestano
D. Miguel Allué Pérez	Idem	Carros Combate 2	Sargento D. Miguel Allué Lospablos
D. Saturnino Roldán Montaña	Idem	Bón. Cazadores ...	Sargento D. Gabino Roldán Andrada
D. Carlos Martín Velasco	Idem	F. E. T. Valladolid	Sargento D. Teófilo Martín Herrero
D. Felipe Alejandro Alonso	Idem	Regulares 5	Sargento D. Emilio Alejandro de Anta
D. Pascual Fraile Bernal	Idem	Infantería 29	Cabo Angel Fraile García
D. Gregorio Pascual García	Idem	Infantería 31	Cabo Tomás Pascual Yáñez
D. Manuel Ochoa Mendaza	Idem	F. E. T. Navarra Infantería 23	Cabo José Ochoa Zúñiga
D. Eduardo Picón Castiñeira	Idem	Legión	Sargento D. Julio Ochoa Zúñiga
D. Miguel Anadón Aznar	Idem	Regulares 4	Cabo José Picón López
D. Ignacio González Navarro	Idem	Infantería 29	Cabo José Anadón Martínez
D. José Banobre Castro	Idem	Intendencia	Cabo Dionisio González Díaz
D. Antonio Roca Carro	Idem	Infantería 18	Soldado Francisco Banobre Díez
D. Francisco Calvo Reguera	Idem	Bó. Ametralldrs. 7	Soldado Antonio Roca López
D. Federico Roncero Galindo	Idem	F. E. T. León	Soldado Antonio Calvo Martínez
D. Agustín Corchuelo Pérez	Idem	Infantería 29	Soldado Gerardo Roncero Quijada
D. Antonio González Arias	Idem	Ceuta 7	Soldado Agustín Corchuelo Rubio
D. José Cotes Guirao	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel González García
D. Daniel Alfonso Barco	Idem	Regulares 1	Soldado José Cotes Rodríguez
D. Gerardo Pérez Pifión	Idem	Infantería 28	Soldado Abelardo Alfonso Mateos
D. Jesús Alonso González	Idem	Mixto Ingenieros 8	Soldado Salvador Pérez Tejeiro
D. Gregorio Hernando Cubillo	Idem	Infantería 18	Soldado David Daniel Alonso Durán
D. Romualdo Arcarazo Salterain	Idem	Infantería 22	Soldado Salvador Hernando Camero
D. Victoriano Alcalde Tirapu	Idem	F. E. T. Guipúzcoa...	Falangista Andrés Arcarazo Areso
D. Eusebio Calvo Romeo	Idem	F. E. T. Navarra	Soldado Abdón Alcalde Martínez
D. José Casteleiro Martínez	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Salvador Calvo Causi
D. José Carrasco de los Reyes	Idem	Legión	Legionario Juan Casteleiro Uria
D. Antonio Sierra Bernal	Idem	Idem	Legionario Juan Manuel Carrasco García
D. José Novo García	Idem	Idem	Legionario Gabriel Carrasco García
D. Juan Martínez Díaz	Idem	Regulares 1	Legionario Manuel Sierra Ferrer
Doña Emilia Guillén Chávez	Madre	Regulares 5	Soldado Pedro Novo Campo
Doña Casimira Martínez Jiménez ...	Idem	Infantería 30	Soldado Francisco Martínez Gálvez
Doña Carmen López Calo	Idem	Infantería	Alférez D. Manuel Poblador Guillén
Doña Ángela Barral Pena	Idem	F. E. T. Burgos...	Alférez D. José Villalpando Martínez
Doña Magdalena Castillo Puertas ...	Idem	Legión	Alférez D. Jaime Andrés Corral López
Doña Paula Velasco Bezares	Idem	Infantería 24	Brigada D. José Ferreiro Barral
Doña Cipriana Bueno Echevarría	Idem	Batallón Cazadores	Brigada D. Alfonso Montilla Castillo
Doña Luisa Díaz Fernández	Idem	Infantería 23	Soldado Pedro Garrido Velasco
Doña Balbina Marín de Vidales Martínez	Idem	Infantería 20	Soldado Andrés Garrido Velasco
Doña Carmen Valle Larrinaga	Idem	Legión	Sargento D. Luis Napal Bueno
Doña Patrocinio Doblado Ferrete ..	Idem	Idem	Cabo Avelino Couce Díaz
Doña Carmen Urbano Repecho ..	Idem	Idem	Cabo Luis Pérez-Moreno Martín de Vidales
Doña Magdalena Bescós Abadía ..	Idem	Regulares 3	Cabo Juan Delicado Valle
Doña Josefa Ranilla Díez	Idem	Bón. Zapadores 5	Cabo Antonio Romano Doblado
	Idem	Transmisiones	Cabo Augusto de Sande Urbano
			Cabo Daniel Fuertes Bescós
			Cabo Gumersindo Díaz Ranilla

Pasión anual que se les concede Pesetas	Aumento por ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
3.200,00	3.565,00		18	enero	1937	Salamanca	Sancelles	Salamanca
970,00	1.432,00		17	julio	1938	Badajoz	Olivanza	Badajoz
4.000,00	5.000,00		20	abril	1938	Tenerife	La Laguna	Tenerife
3.500,00	4.500,00		23	septiembre	1937	Huesca	Securún	Huesca
3.500,00	4.500,00		17	marzo	1939	Cáceres	Casar de Cáceres	Cáceres
2.160,00	4.500,00		9	enero	1939	Zamora	Cubo del Vino	Zamora
3.500,00	4.500,00		4	enero	1939	Idem	Zamora	Idem
795,50	2.160,00		8	marzo	1939	Salamanca	Rollán	Salamanca
795,50	2.160,00		13	septiembre	1938	León	Sta. Cristina de Valmadri-gal	León
795,50	2.160,00		17	marzo	1938			
2.160,00	4.500,00		25	septiembre	1938	Navarra	Zúñiga	Navarra
2.178,00	3.500,00		24	junio	1938	La Coruña	Santiago de Compostela	La Coruña
1.565,00	2.160,00		4	julio	1938	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
795,50	2.160,00		29	marzo	1938	Avila	San Esten del Valle	Avila
693,50	795,50		1	septiembre	1938	Lugo	Sta. María de Labrada	Lugo
693,50	795,50		12	junio	1937	Tarragona	Tarragona	Tarragona
693,50	795,50		16	octubre	1937	León	Cubillos del Sil	León
693,50	795,50		1	agosto	1936	Cáceres	Montehermoso	Cáceres
693,50	795,50		21	enero	1938	Huelva	Ca a	Huelva
693,50	795,50		7	agosto	1938	Lugo	Samas	Lugo
1.440,00	1.565,00		9	septiembre	1936	Murcia	Lorca	Murcia
693,50	795,50		14	agosto	1938	Salamanca	Ituero de Azala	Salamanca
693,50	795,50		1	julio	1938	La Coruña	Piñeiro	La Coruña
693,50	795,50		29	octubre	1938	Pontevedra	Porriño	Pontevedra
693,50	795,50		1	enero	1942	Burgos	Pampliega	Burgos
693,50	795,50		11	enero	1938	Guipúzcoa	Lazacano	Guipúzcoa
693,50	795,50		27	abril	1938	Navarra	Arallano	Navarra
693,50	795,50		7	septiembre	1937	Teruel	Samper de Calanda	Teruel
2.106,00	2.178,00		20	noviembre	1938	La Coruña	Nugardos	La Coruña
2.106,00	2.178,00		14	enero	1937			
2.106,00	2.178,00		11	julio	1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla
1.800,00	1.902,00		9	septiembre	1936	Zaragoza	Alcalá de Ebro	Zaragoza
1.440,00	1.565,00		8	septiembre	1937	Lugo	Sta. Cruz Parga	Lugo
1.440,00	1.565,00		10	marzo	1938	Málaga	Málaga	Málaga
4.000,00	5.000,00		13	marzo	1938	Cáceres	Arrollo de la Luz	Cáceres
4.000,00	5.000,00		21	enero	1938	Madrid	Madrid	Madrid
4.000,00	5.000,00		12	septiembre	1937	Barcelona	Badalona	Barcelona
4.500,00	5.000,00		5	septiembre	1938	La Coruña	Betanzos	La Coruña
4.500,00	5.000,00		26	septiembre	1938	Barcelona	Santa Madrona	Barcelona
3.500,00	4.500,00		12	septiembre	1939			
693,50	795,50		8	julio	1937	Logroño	Ventosa	Logroño
3.500,00	4.500,00		15	septiembre	1937	Navarra	Caparrosos	Navarra
795,50	---		16	enero	1939	La Coruña	Narón	La Coruña
3.412,00	3.500,00		11	octubre	1938	Toledo	Toledo	Toledo
3.178,00	3.500,00		21	marzo	1937	Vizcaya	Las Arenas	Vizcaya
2.178,00	3.500,00		2	noviembre	1938	Sevilla	Utrera	Sevilla
1.800,00	2.160,00		10	febrero	1937	Cáceres	Cáceres	Cáceres
795,50	2.160,00		23	septiembre	1937	Huesca	Esposa	Huesca
795,50	---		10	marzo	1938	Zamora	Micereces	Zamora

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

Observaciones

3

10
11
12

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Joaquina Armada Casas	Madre	Bón. Czdr. Navas 2 Agrción. Art. Medina.	Soldado Ernesto Pedre Armada
Doña Manuela Dieste Salgueiro ...	Idem	Infantería 17	Soldado Antonio Pedre Armada
Doña Cayetana de Pablo Caraza ...	Idem	Idem	Soldado Francisco Muñiz Dieste
Doña María Urbón Benayas	Idem	Infantería 23	Soldado Emilio Berlanga de Pablo
Doña Rosa Alonso Rodríguez	Idem	Infantería 28	Soldado Julio Alvarez Urbón
Doña Amalia Quiroza Cendón	Idem	Infantería 30	Soldado Julio Alonso Alonso
Doña Manuela García Gómez	Idem	Idem	Soldado Claudino Merelles Quireza
Doña Rufina Jetrero Parra	Idem	Infantería 32	Soldado Manuel González García
Doña Carmen Dorado Fernández ...	Idem	Infantería 33	Soldado Elijas González García
Doña Carmen del Cid Ramos	Idem	Infantería 35	Soldado José García Jetrero
Doña Teresa López Roy	Idem	Infantería 41	Soldado Antonio Lorenzo Dorado
Doña Angeles Castillo Vargas	Idem	Peío. Burgos-Sanguessí.	Soldado Manuel Pérez del Cid
Doña Regina López Arjona	Idem	F. E. T. Cádiz ...	Falangista Félix Catalán López
Doña Purificación Fernández Doesto.	Idem	F. E. T. Córdoba...	Falangista Manuel Alcoba Castillo
Doña Rosa Corredera Gómez	Idem	Legión	Falangista Miguel Gutiérrez López
Doña Francisca Daza Castro ...	Idem	Legión	Legionario Eduardo Fernández Doesto
Doña Matilde Loizaga Loizaga	Idem	Regulares 4	Legionario Lorenzo Morán Corredera
Doña Inocencia Vela Munitente ...	Idem	Bón. Trabajdrs. 2	Soldado Manuel Melero Daza
Doña Matea Modesta Garcua Reviejo	Idem	Municionamiento ...	Soldado Modesto Loizaga Loizaga
Doña Generosa Tain González	Idem	Legión	Soldado Rafael Martín Vela
Doña Flora Prada Sporrow	Viuda	Regulares 5	Legionario Santiago Ramos García
Doña Dolores Muriel Cisneros	Idem	Infantería 19	Legionario Felipe Ramos García
Doña Josefa Babio Illanes	Idem	Caballería	Soldado Alfredo González Tain
Doña Margarita Via Freixas	Idem	Regulares 2	Coronel D. Rafael Bernabéu Masip
Doña Carmen Peino Luances	Idem	Artillería	Teniente Coronel D. José Ortiz de Montalbán
Doña Gurmensinda Martín Adrados.	Idem	Infantería 35	Alférez D. Alejandro Cazón Gómez
Doña Antonia Chaves Mateos	Idem	Guardia Civil	Alférez D. Gastón Escofet Alsina
Doña Angeles Vecino del Sol	Idem	Infantería 7	Brigada D. Rafael Iglesias López ...
Doña Teresa Navarro García	Idem	Legión	Sargento D. Julián Pascual García
Doña Teresa García Delgado	Idem	Idem	Cabo Antonio Moreno Rodríguez
Doña Concepción González García..	Idem	Inf. Marina	Cabo Criaco Rebollo Molano
Doña M.ª Salud Alvarez Alvarez.	Idem	Infantería 30	Cabo José Morante Marzal
Doña Filomena Bernardo Gutiérrez.	Idem	Infantería 35	Cabo Cristóbal Caballero Páez
		Legión	Soldado José Alvarez Gómez
			Soldado Laurentino Alvarez Alonso ...
			Legionario Jerónimo Fernández Alcojor
D. Alfonso Torres Gómez	Padres	D. E. V.	Soldado Alfonso Torres Vicente
Doña Juana Vidente Landínez			
Doña Carmen Valencia Ferrerón ...	Viuda	Idem	Soldado Vicente Martín Calvo

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		9	marzo	1939	La Coruña ...	Ortigueira	La Coruña...	13
693,50	795,50		22	septiembre	1938	Idem	Cespón	Idem	14
693,50	795,50		20	diciembre	1937	Soria	Espeja de S. Marcelino ...	Soria	
693,50	795,50		14	abril	1938	Palencia	Gpaza de Campos	Palencia ...	
693,50	795,50		25	junio	1938	Orense	Amoeiro	Orense	
693,50	795,50		8	octubre	1938	Idem	Biariz	Idem	
693,50	795,50		13	enero	1938				
693,50	795,50		28	mayo	1938	Idem	Chaodasdonas	Idem	
693,50	795,50		28	noviembre	1938	Huelva	Huelva	Huelva	
693,50	795,50		23	diciembre	1937	Lugo	Perreiros	Lugo	
693,50	795,50		28	enero	1939	Orense	El Bollo	Orense	
693,50	795,50		4	noviembre	1938	Zaragoza ...	La Almunia	Zaragoza ...	3
693,50	795,50		7	enero	1939	Cádiz	Ceuta	Cádiz	
693,50	795,50		10	octubre	1937	Córdoba	Lucena	Córdoba ...	
2.106,00	2.178,00		23	febrero	1937	La Coruña ...	Santiago de Compostela ...	La Coruña...	
2.106,00	2.178,00		18	agosto	1938	León	Selván	León	
1.440,00	1.565,00		23	junio	1937	Cádiz	Vejer de la Frontera	Cádiz	
693,50	795,50		6	octubre	1938	Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya ...	
693,50	—		21	enero	1939	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	15	julio	1937	Toledo	Marrupe	Toledo	
2.106,00	2.178,00		19	octubre	1937				
1.540,00	1.565,00		16	julio	1937	Orense	Pereiro de Aguilar	Orense	
5.200,00	—		6	octubre	1936	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	15
4.400,00	—		11	enero	1939	Badajoz	Badajoz	Badajoz	16
5.000,00	7.500,00		15	febrero	1937	La Coruña ...	La Coruña	La Coruña...	
5.000,00	—		30	abril	1937	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	3
4.500,00	5.000,00		22	mayo	1938	La Coruña ...	Tenerife	Tenerife	
4.500,00	—		8	octubre	1936	Segovia	Segovia	Segovia	17
477 30	—		18	julio	1938	Málaga	Ronda	Málaga	18
2.178,00	3.500,00		26	enero	1939	Cáceres	Honroy	Cáceres	
2.412,00	3.500,00		15	enero	1936	Valencia	Carlet	Valencia	
1.432,00	2.160,00		10	abril	1937	Sevilla	Fuentes de Andalucía	Sevilla	
693,50	795,50		9	junio	1938	Lugo	Muradelle	Lugo	
693,50	795,50		31	diciembre	1937	Vigo	Ramaloso, ...	Pontevedra ...	
2.106,00	2.178,00		1	septiembre	1937	Toledo	Mina de Sta. Quintera...	Toledo	
2.600,75	2.600,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y orden circular de 6 de diciembre de 1941, ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	1	julio	1942	Jaén	Linares	Jaén	3
2.600,75	—		27	diciembre	1942	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Isidro Muro Sáenz	Padre	Infantería	Sargento D. Claudio Ciriaco Muro Relaño ..
Doña Guadalupe de Aransolo y Sáenz de la Fuente	Madre	Armada	Alférez D. Javier Carsi Aransolo
Doña M. ^a Argentina Alvarez Alvarez	Viuda	Infantería	Sargento D. Antonio Redondo Avila
Doña Rufina Cañas Jiménez	Idem	Ingenieros	Sargento D. Nicasio Cañas Martínez
Doña Nicolasa Alquezor Alloza	Idem	Inválidos	Sargento D. Anselmo Oliete Expósito
Doña Pilar Murillo Morcillo	Idem	Carabineros	Sargento D. Glegorio Martín García
D. Miguel Izquierdo Rodríguez ...	Padres	Ingenieros	Cabo Leoncio Izquierdo García
Doña Lorenza García de Arriba ...			
Doña Teodosia Lara López	Viuda	Guardia Civil	Guardia Flaviano Cobos Ocaña
Doña Presentación Camacho Carrasco	Idem	Idem	Guardia Manuel López Domínguez
Doña Ambrosia Ferrer Badéns	Idem	Idem	Guardia Vicente Julián Folch
Doña Candelaria Ganges Rimbao	Madre	Idem	Guardia Manuel Casado Ganges
D. Colombo Rebollo Andrades	Padres	P. Militarizado ...	Soldado Fernando Rebollo Silva
Doña Natividad Silva Penco			
Doña Enriqueta Aguado Hita	Viuda	Idem	Soldado Higinio Sánchez Jadraque

OBSERVACIONES

1. For los Gobernadores Militares, a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.
2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del presente señalamiento.
4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la

- indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha las que les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 693,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes como padres del soldado del Regimiento de Infantería núm. 23 Juan Palomino Martín, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).
5. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.
 6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el 10 de septiembre de 1940 en que falleció el padre del causante, y desde esta fecha, por entero a la madre en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el 24 de noviembre de 1942

- en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.
7. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber pasivo de 4.309 pesetas anuales que percibe el recurrente como suboficial retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).
 8. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de po-

Cantidad anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
3.500,00	4.500,00		3	octubre	1936	Pamplona	Caparroso	Navarra	20
5.000,00	7.500,00		4	noviembre	1941	Alava	Vitoria	Alava	19
4.000,00	4.500,00		3	octubre	1936	Oviedo	Buenos Aires	Argentina	
3.207,00	4.500,00		15	septiembre	1935	Gijón	Gijón	Oviedo	20
3.500,00	4.500,00		22	agosto	1935	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
2.938,00	4.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (D. O. 549).	12	agosto	1936	Badajoz	Don Benito	Badajoz	22
795,50	—	Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	5	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	21
3.200,00	3.565,00		26	julio	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	
3.200,00	3.565,00		22	agosto	1936	Huelva	Bollulos del Condado	Huelva	22
2.507,06	3.565,00		28	agosto	1936	Castellón	Castellón	Castellón	
3.200,00	3.565,00		1	diciembre	1936	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
693,50	795,50	Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50), Orden de 4 de noviembre 1940 (D. O. 255) y Ley de 6 de noviembre 1940 (D. O. 264).	5	abril	1937	Córdoba	Va'squillo	Córdoba	22
693,50	—		7	diciembre	1936	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	

breza, pasando por entero al que sobrevivía sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

9. Percibirán la pensión que se les señala, equivalente al 60 por 100 del haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

10. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 500 pesetas anuales que percibe como huérfana, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial núm. 151).

11. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la cantidad de 2.400 pesetas anuales que percibe la recurrente como viuda de maestro nacional, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

12. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala; a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 5.000 pesetas anuales que percibe la recurrente como maestra nacional, con arreglo a la ley

de 17 de noviembre de 1938 (Boletín Oficial núm. 151).

13. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente; estas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

14. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, sin perjuicio de que en su día pueda ejercer su derecho el esposo de la recurrente que se encuentra en ignorado paradero; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 40 por 100 del

haber que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento y en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

16. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 40 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento y en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que la expresada Delegación haya pagado a la misma en concepto de pensión eventual a cuenta del presente señalamiento.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 15 de noviembre de 1940 (D. O. núm. 271), por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo inmediato por méritos de guerra con antigüedad del día de su muerte, y la percibirá, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

18. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 60 por 100 del sueldo que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento y en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

19. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se le señala, sus derechohabientes, abonándoseles los que acrediten su derecho desde el día 4 de noviembre de 1941 siguiente al del fallecimiento del esposo de la solicitante hasta el 24 de marzo de 1943 en que falleció la misma, previa deducción y liquidación de las cantidades abonadas a doña Guadalupe a cuenta del señalamiento de pensión, de viudedad que se le hizo en 10 de febrero del pasado año (D. O. núm. 45) como viuda del General de Brigada D. Sebastián Carsi.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y por mano de su representante D. Máximo García Álvarez, hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

21. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación y en tan-

to conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobrevivía sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.600 pesetas anuales que percibe el recurrente como perteneciente a la Policía Armada, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

22. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

23. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Madrid, 25 de octubre de 1943.— El General Secretario F. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a la orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. número 268) en relación con la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. núm. 375) y ordenes de 22 de abril de 1931 y 11 de septiembre de 1933 (D. O. números 91 y 214) se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, aumentos de ventaja y sueldo mínimo de sargento, que estas disposiciones conceden al personal que a continuación se expresa:

Infantería

Cabo primero José María Ruiz Chíncho, del Regimiento núm. 11; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo segundo Amador Bellido García, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de julio de 1943; primer período con la de 20 de febrero de 1943.

Cabo primero Fernando Rebollo Bueno, del Regimiento núm. 3; pre-

mio de constancia y mejora de ventajas (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero), con antigüedad de 1 de febrero de 1942 y 28 de noviembre de 1942 respectivamente.

Otro, Víctor Montañe Fernández, del ídem; premio de constancia (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero), con antigüedad de 26 de octubre de 1942; primer período con la de 10 de abril de 1943.

Cabo José Salguero Guillén, del ídem; mejora de ventajas con antigüedad de 14 de febrero de 1943; primer período con la de 1 de noviembre de 1942.

Otro, Emilio Rabanal Pericot, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 3 de febrero de 1943.

Cabo primero Francisco Pascual Lozano, del Regimiento núm. 4; primer período con antigüedad de 6 de julio de 1943.

Cabo Manuel Berme Muela, del Regimiento núm. 17; premio de constancia con antigüedad de 15 de marzo de 1942.

Otro, José Gálvez Gracia, del mismo; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, Luis Cortés Torcal, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1940.

Otro, D. Domingo Serrano Moraz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1939.

Cabo primero Froilán Salcedo Mier, del ídem; primer período con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Cabo Francisco Abad Percebal, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Otro, Julián Montañés Durán, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Manuel Campo Fernández, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1940 y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Cubas Moreno, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 6 de mayo de 1939 y 6 de diciembre de 1943, respectivamente.

Otro, José Valdearcos Alguacil, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de 1941.

Otro, D. Ricardo Polo Barranco, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1940 y 1 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Donato Santos Nogal, del Regimiento núm. 23; premio de constancia con antigüedad de 23 de abril de 1941.

Otro, Carmelo Bermejo Ruiz, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 13 de abril de 1943.

Otro, Enrique Zorrilla Ruiz, del

idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1940.

Otro, José Luis López Puertas, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1940.

Otro, Lorenzo Enmanuel Mendioroz, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de abril de 1941.

Otro, José María Pejenaute Sarabia, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro, Isidro Lusarreta Ustes, del idem; premio de constancia, con antigüedad de 9 de septiembre de 1941.

Cabo de banda Manuel Centeno Huerga, del Regimiento núm. 31; tercer período, con antigüedad de 25 de febrero de 1943.

Cabo Alfonso Peco Reinoso, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de abril de 1940 y 7 de diciembre de 1939 respectivamente; tercer período con la de 7 de diciembre de 1940; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Educando de banda Gregorio García González, del Regimiento número 33; segundo período, con antigüedad de 8 de mayo de 1940; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo primero Juan Dalmau Font, del Regimiento núm. 36; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo Francisco Torres Tur, del idem; cuarto período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, José Garau Tomás, del idem; tercer período, con antigüedad de 10 de diciembre de 1941; procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Vicente Ferrer Mari, del idem; tercer período, con antigüedad de 15 de agosto de 1942.

Cabo músico Domingo Pérez Barroso, del Regimiento núm. 38; mejora de ventajas, con antigüedad de 24 de junio de 1942; primer período, con antigüedad de 14 de julio de 1943.

Cabo Francisco Nadal Oller, del Regimiento núm. 51; premio de constancia, con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Justo Goicoechea Beitia, del Regimiento núm. 54; premio de constancia, con antigüedad de 10 de febrero de 1943.

Otro Emilio Alonso Pérez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 25 de febrero de 1943.

Otro, Fernando Vadillo Matía, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Francisco Iglesias Bilbao, del idem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1943.

Otro, Alberto Aguado Etura, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro, Juan Alonso Neira, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de abril de 1943.

Otro, Juan Marina Núñez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1943.

Otro, Francisco San Martín Ancizu, del idem; premio de constancia con antigüedad de 5 de mayo de 1943.

Otro, José Ibarra Garachanom, del idem; premio de constancia con antigüedad de 9 de noviembre de 1941.

Otro, Julián Salinas González, del Regimiento núm. 55; segundo período con antigüedad de 7 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Jacinto Domínguez Domínguez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, José Mari Juan, del Regimiento núm. 61; tercer período con antigüedad de 4 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Pedro Roig Mari, del Regimiento núm. 61; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de septiembre de 1938 y de 10 de diciembre de 1939, respectivamente; segundo período con la de 26 de agosto de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Victoriano Sánchez Pérez, del Regimiento núm. 62; tercer período con antigüedad de 20 de diciembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo, de cabo primero.

Otro, Antonio Cuesta Guerra, del idem; tercer período con antigüedad de 16 de noviembre de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Miguel Arribas Martín, del idem; segundo período con antigüedad de 5 de marzo de 1941.

Otro, Manuel Pérez Zunino, del Regimiento núm. 74; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y 13 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, José Matellán Pastor, del Regimiento núm. 87; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de julio de 1939 y 1 de julio de 1941, respectivamente; segundo período con la de 1 de julio de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pascual Alonso Sanabria, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1941 y 20 de mayo de 1943, respectivamente; primer período con antigüedad de 20 de mayo de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Esteban Blanco Sebastián, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Cabo primero Filomeno Cueto Flores, del Grupo de Fuerzas Regulares número 3; sueldo de sargento con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Caballería

Trompeta Alfonso García Sánchez, del cuarto Depósito de Sementales; primer período con antigüedad de 1 de octubre de 1943.

Cabo paradista José Torres Aguilar, del sexto Depósito de Sementales; mejora de ventajas con antigüedad de 21 de julio de 1943, y segundo período con la de 21 de julio de 1942.

Otro, Antonio Lázaro Acha, del idem; tercer período con antigüedad de 3 de agosto de 1943.

Cabo Tomás Domínguez Aceitero del Regimiento núm. 12; primer período con antigüedad de 7 de febrero de 1943.

Otro, José Jiménez Pérez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943, y primer período con la de 11 de junio de 1943.

Cabo Diego Gómez Alvarez, del idem; primer período con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo primero Oracio Hernán López, del idem; primer período con antigüedad de 27 de julio de 1943.

Otro, José Luis Tellería Ventura, del Regimiento núm. 13; primer período con antigüedad de 29 de mayo de 1943.

Otro, Jaime Casellas Guinart, del Regimiento núm. 14; primer período con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, José Gávara Romero, del idem; primer período con antigüedad de 5 de febrero de 1943.

Otro, Juan González Fernández del idem; primer período con antigüedad de 5 de febrero de 1943.

Otro, Bartolomé Villalonga Pons, del idem; primer período con antigüedad de 25 de mayo de 1943.

Cabo Leopoldo Alcalá García, de la Escuela de Estado Mayor; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1939 y 23 de octubre de 1941, respectivamente; segundo período con la de 1 de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo Agustín Callejo Sanz, del ídem; mejora de ventajas con antigüedad de 23 de marzo de 1943, y primer período con la de 22 de marzo de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Fernando Montes Mogollón, de la ídem; primer período con antigüedad de 14 de agosto de 1943. (Rectificación.)

Artillería

Cabo Juan Nevado Méndez, del Regimiento núm. 1; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1939 y 14 de octubre de 1941, respectivamente; segundo período con la de 14 de octubre de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Manuel Gil Navárete, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y 16 de octubre de 1941, respectivamente; segundo período con la de 1 de mayo de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Antonio Leboso Fernández, del Regimiento núm. 2; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1939 y 21 de julio de 1940, respectivamente; tercer período con la de 21 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Manuel Amor Hermida, del ídem; segundo período con antigüedad de 1 de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Julio Seoane Blanco, del ídem; tercer período con antigüedad de 18 de noviembre de 1941.

Corneta José Doval Farfina, del ídem; primer período con antigüedad de 24 de agosto de 1943.

Cabo primero Diego Quirós Godoy, del Regimiento núm. 12; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo Elías Villa Fernández, del ídem; segundo período con antigüedad de 1 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Gregorio Bejarano Báñez, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 8 de agosto de 1942, y segundo período con la de 21 de marzo de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Juan Morales Maya, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de enero de 1942 y 10 de septiembre

de 1942, respectivamente; primer período con la de 10 de septiembre de 1939, y segundo con la de 10 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Albino Toribio González, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de 1940, y primer período con la de 13 de febrero de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Esteban Munero Silva, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 8 de agosto de 1942 y 1 de julio de 1942, respectivamente; primer período con la de 1 de julio de 1939. (Rectificación.) Segundo período con la de 1 de julio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pedro Muñoz Barrado, del Regimiento núm. 15; primer período, con antigüedad de 22 de abril de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Ramón Nebro Fernández, del ídem; primer período, con antigüedad de 28 de marzo de 1940. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Aurelio Fernández Mena, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 8 de noviembre de 1940.

Otro, Jaime Gerardo Blanco, del Regimiento núm. 23; premio de constancia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1939; primer período, con la de 31 de agosto de 1939. (Rectificación.) y segundo, con la de 31 de agosto de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Cabo primero, Francisco Ordax Ortiz, del Regimiento núm. 33; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo primero, Antonio Canóvas Canóvas, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, José Jado Jiménez, del ídem; primer período con antigüedad del 1 de marzo de 1943.

Otro, Isidoro Fernández Luengo, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Miguel Juan Tur, del Regimiento núm. 35; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Mariano Roig Torres, del ídem; primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1943. (Rectificación.)

Otro, Rafael Ciar Bonet, del ídem, primer período con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Pedro Gelabert Olivart, del ídem; primer período, con antigüedad de 27 de septiembre de 1943. (Rectificación.)

Otro Salvador Mena Pardo, del ídem; primer período con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Mariano Cerezo Martínez, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Tomás Payeras Capó, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Francisco Torres Serra, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, José Aguiló Rigo, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Santiago Pons Vich, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Sebastián Bovet Olivet, del ídem; primer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Otro, Miguel Frau Ripell, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Francisco Alonso Lorenzo, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Sebastián Sastre Bauza, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, José Santandreu Riera, del ídem; primer período, con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Cabo, Juan Gómez Angaña, del Regimiento núm. 45; premio de constancia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Bonifacio Gómez Heras, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Gabriel Rodríguez Kucón, del Regimiento núm. 47; primer período, con antigüedad de 20 de diciembre de 1939; primer período de cabo primero, con la de 19 de febrero de 1943.

Otro, Juan Turrion Herrero, del ídem; segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1941; primer período de cabo primero, con la de 19 de febrero de 1943.

Otro, Jerónimo Sánhez Tapia, del ídem; segundo período, con antigüedad de 16 de marzo de 1941. (Rectificación.) Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación, en el primer período, en su actual empleo, de cabo primero.

Otro, Florencio Blasco Montoro, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de agosto de 1942 y 18 de marzo de 1943, respectivamente; segundo período, con la de 18 de marzo de 1942.

Otro, Manuel Sánchez de Avila, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de junio

de 1942 y 29 de junio de 1943, respectivamente; segundo período, con la de 29 de junio de 1942.

Otro, Jaime Mensa Domínguez, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de junio de 1942; primer período, con la de 7 de abril de 1942.

Otro, Carlos de la Cuesta Portero, del Regimiento núm. 63; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, José López Llorente, del Regimiento núm. 74; segundo período, con antigüedad de 1 de abril de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación, en el primer período, en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Eduardo Martínez Zapater, del Regimiento Antiaéreo núm. 75; premio de constancia, con antigüedad de 1 de marzo de 1942; segundo período, con la de 17 de abril de 1943.

Educando de música, Luis Orrasco Muñoz, de la Academia de Artillería; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Ingenieros

Cabo José Guardiola Fiol, del Grupo Mixto núm. 1; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1939. (Rectificación orden de 23 de septiembre de 1943, D. O. núm. 232.)

Otro, Rogelio Toro Maldonado, del batallón de Transmisiones núm. 2; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1940.

Otro, Luis Antón Majillo, del Regimiento núm. 4; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de marzo de 1939 y 14 de mayo de 1939, respectivamente; segundo período, con la de 1 de agosto de 1939. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero y cuarto.

Cabo primero, Francisco Muñoz Estévez, del Regimiento núm. 10; primer período, con antigüedad de 11 de agosto de 1943.

Otro, Juan Ramos Navarro, del ídem; primer período, con antigüedad de 11 de julio de 1943.

Otro, Ramón Victoria Sánchez, del batallón de Automóviles de Marruecos; premio de constancia, con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Otro, Julio Cuéllar Toquero, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Manuel Mateo Bethencourt, del Grupo de Automóviles de Canarias; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 13 de abril de 1942 y 18 de noviembre de 1942, respectivamente.

Otro, José Cano Povedano, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de marzo de 1939 y 4 de noviembre de 1940, respectivamente.

Otro, Manuel Díaz Cabrera, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de

1 de septiembre de 1939 y 31 de diciembre de 1942, respectivamente.

Otro, Salvador Rodríguez García, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de mayo de 1942 y 22 de octubre de 1943, respectivamente.

Otro, José Santana Ortega, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 29 de junio de 1942 y 16 de abril de 1943, respectivamente.

Otro, Augusto Brito Miranda, del ídem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Manuel Díaz Cabrera, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de octubre de 1941 y 19 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Rafael Hernández Regalado, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de mayo de 1942 y 1 de agosto de 1942, respectivamente.

Otro, Francisco Palezuela Martín, del ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de marzo de 1940 y 28 de agosto de 1942, respectivamente.

Otro, Rafael Domínguez Herrera, del ídem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Santiago Antonio Funes, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 10 de junio de 1941 y 10 de octubre de 1943, respectivamente; segundo período con antigüedad de 10 de octubre de 1943. (Rectificación.)

Otro, José Cabezas Ramírez, de la ídem; premio de constancia y mejora de ventajas, con antigüedad de 1 de agosto de 1938 y 4 de junio de 1940, respectivamente; tercer período con la de 4 de junio de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Andrés Santisteban Sánchez, de la ídem; premio de constancia con antigüedad de 21 de mayo de 1941; primer período con la de 21 de febrero de 1942. (Rectificación.)

Intendencia.

Cabo primero Marino Hernández Hernández, de la Agrupación número 3; primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro José León Leiva, de la ídem; primer período con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Cabo Emilio Gil Campedra, de la Agrupación núm. 5; premio de constancia con antigüedad de 17 de marzo de 1943.

Cabo primero Maximino Bando Prieto, del Grupo núm. 8; primer período, con antigüedad de 4 de agosto de 1943.

Cabo Isolino Santamarina López,

del ídem; segundo período, con antigüedad de 24 de abril de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período en su actual empleo de cabo primero.

Otro, Daniel Pérez González, del ídem; tercer período con antigüedad de 3 de enero de 1942.

Otro, José Rouco Ferreira, del ídem; segundo período con antigüedad de 5 de agosto de 1943.

Corneta Manuel Pombero Miguel, de la Academia de Intendencia; primer período, con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Sanidad Militar

Cabo Alejandro López Centeno, de la Agrupación núm. 3; tercer período, con antigüedad de 14 de septiembre de 1941, primer período de cabo primero, con la de 1 de marzo de 1943.

Otro, Rafael Cruz Zapata, de la ídem; tercer período, con antigüedad de 15 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período, en su actual empleo de cabo primero.

Madrid, 25 de octubre de 1943.

ASSENSIO

Señalamiento de haberes y sueldos

Por reunir las condiciones que determina de orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, al personal del Ejército que a continuación se reaciona, el que percibirá a partir de las fechas que también se indican:

Infantería

Cabo de banda José Arias Menéndez, del Regimiento núm. 10; sueldo de sargento, con antigüedad de 4 de marzo de 1927; y la misma para los efectos de quinquenios. Norma segunda apartado f) y norma sexta.

Otro, Francisco Miguel Borraz, del Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 86; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir del 2 de octubre de 1943. Norma segunda, apartado c).

Caballería

Brigada de banda, D. Faustino García Gómez, del tercer Regimiento mecanizado; se le confirma la antigüedad de 17 de enero de 1924 para efectos de quinquenios.

Cabo de banda Eliseo Rodríguez de la Rosa, del ídem; se le confirma la

antigüedad de 1 de abril de 1939 para efectos de quinquenios.

Cabo paradista Raimundo Delgado Franco, del cuarto Depósito de Sementales; sueldo 4.000 pesetas anuales a partir del 23 de junio de 1943. Norma segunda, apartado e).

Sargento paradista D. Félix Andúes Porta, del quinto Depósito de Sementales; reingresado provisional, con el mismo carácter, se le asigna la antigüedad de 19 de octubre de 1924. (Rectificación para efectos de quinquenios.)

Cabo paradista Pedro Calonge Orte, del ídem; sueldo de sargento, con antigüedad de 1 de agosto de 1943. Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100).

Cabo remontista Juan Hormigo Duarte, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de sargento, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado f).

Cabo de banda Manuel Palomino Apresa, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales; a partir de 27 de

septiembre de 1943. Norma segunda, apartado e).

Cabo remontista José Sánchez García, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, Ramón Ortiz Ramírez, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, Manuel Rechi Rodríguez, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado c).

Otro, José Rodríguez Ulines, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado c).

Otro, José Estacio Sánchez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b).

Otro, Francisco López Ruge, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir del 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b).

Otro, Antonio Infantes Gil, del

Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 6 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, José González Loti, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 6 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado d).

Otro, Salvador Jiménez Jiménez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 9 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b).

Otro, Miguel González Martínez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1943. Norma segunda, apartado b).

Artillería

Sargento de banda D. Cristóbal Comany Carrasco, del Regimiento número 18; se le confirma la antigüedad de 1 de marzo de 1938 para efectos de quinquenios.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.

ASENSIO

ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Las circunstancias de anomalía por que atraviesan las comunicaciones internacionales, son causa de que las rutas directas en tiempo de paz, tanto terrestres como marítimas, que sirvieron de base para confeccionar la tabla de distancias, publicada por orden de la Presidencia del Directorio Militar de 21 de julio de 1924, reguladora de los viáticos al extranjero, sean en la actualidad inaplicables.

Habida cuenta de que el mayor recorrido, por las variaciones de ruta impuestas por la guerra, implican un considerable aumento de gastos de viaje en las comisiones y destinos al extran-

jero, esta Presidencia del Gobierno se ha servido declarar en suspenso, mientras duren las actuales circunstancias anormales del mundo, el cuadro de distancias publicada por la citada orden de 21 de julio de 1924.

En las comisiones del servicio y destinos al extranjero, conferidos a los funcionarios civiles o militares con derecho a los viáticos reglamentarios, éstos se liquidarán: en los viajes terrestres, por el total de kilómetros que comprenda el itinerario que se haya visto obligado a seguir el interesado, justificados con certificaciones de los Consules en los respectivos países, y, en los

marítimos, por el número de millas efectivamente recorridas, que se acreditará mediante certificaciones expedidas por la Subsecretaría de la Marina Mercante o, en su defecto, por las Compañías de Navegación que haya despachado los pasajes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de ...

(Del B. O. del Estado núm. 310.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Hasta el día 20 de noviembre actual, a las doce horas, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia para la adquisición por gestión directa de los artículos de venta libre que a continuación se detallan, para las atenciones del mismo y Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el Sr. coronel jefe de Servicios de Intenden-

cia de la segunda Región Militar de 30 de octubre último:

Para el Parque de Intendencia de Cádiz

Carbón vegetal, leña rajada, leña rama, paja larga y paja de pienso.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Leña rajada, leña rama y paja pienso.

Nota.—El pliego de condiciones

técnicas y legales que deben reunir los artículos citados se encuentra en la oficina del Detall de este Parque de Intendencia en Cádiz, todos los días laborables de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Las proposiciones para lo que corresponde al Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera (Cádiz) pueden ser presentadas en dicho Depósito al jefe del mismo o en este Parque de Intendencia.

Cádiz, 3 de noviembre de 1943.

Número 3.225

F. 1-1.

REGIMIENTO MIXTO DE MAQUINAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE INFANTERIA NUM. 81

Necesitando este Regimiento adquirir 25 equipos de montura completos para Oficiales y 25 galas completas para las mismas, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que pudiera interesarle la venta de los mismos que, a partir de esta fecha y hasta las doce horas del día 20 del corriente mes de noviembre, se admitirán pliegos de ofertas en la Mayoría de este Regimiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las ofertas serán dirigidas al Comandante Mayor en pliego cerrado. El pago de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Campamento de Carabanchel. (Madrid), 4 de noviembre de 1943.

Núm. 3.222

P. 1—1.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo adquirirse en este Establecimiento (calle del Pacífico núm. 36, Madrid), los efectos del Servicio de Hospitales que a continuación se detallan, se admiten proposiciones por escrito dirigidas al Intendente director de este Establecimiento, hasta el día 26 del corriente mes.

En dichas ofertas se consignará el precio y plazo de entrega y se acompañará una muestra. Los efectos serán de las características reglamentarias o similares a éstas (excepto para pijamas, que serán los corrientes en el comercio, pero todos en el mismo color), pudiendo consultar y pedir detalles en la Jefatura del Detall, en todos los días y horas laborables.

El importe de estos anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

EFFECTOS A ADQUIRIR

668 manteles para jefes y oficiales.
2.327 servilletas para jefes y oficiales.

399 pijamas para jefes y oficiales.
3.800 pares de alpargatas de hospital.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.220.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar, víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el 29 del corriente mes, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1943.

Núm. 3.221.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 15 del mes en curso se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital.

Alcazarquivir, 3 de noviembre de 1943.

Núm. 3.228.

P. 2—1, a.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando este Parque adquirir diversa maquinaria para la ampliación de los talleres del mismo se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar la venta de ellas que, a partir de esta fecha y hasta el día 15 del corriente, a las trece horas, se admitirán pliegos de ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Establecimiento (paseo de las Delicias, 46), los días laborables, de diez a trece horas, en cuyas oficinas podrán enterarse de los efectos a adquirir, así como también de los pliegos de condiciones técnicas que han de reunir las citadas máquinas y de los legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorráteo si fuesen varios.

Madrid, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.226

P. 1—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Habiendo resultado desierto el concurso celebrado para la provisión de la plaza de maquinista de la lancha «Santa Teresa», afecta a esta Jefatura, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales y aumentos por quinquenios de 500 pesetas, hasta llegar al tope de 6.500 pesetas, se anuncia nuevamente esta provisión al objeto de que puedan optar a la misma cuantos posean, como mínimo, el título de fogonero habilitado para maquinista naval y reúnan las condiciones que determina la ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones vigentes.

Las instancias, acompañadas de copia del referido título y certificados de carecer de antecedentes penales, de adhesión al Glorioso Alzamiento, de no padecer enfermedades crónicas y de contar con la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cometido, se remitirán a esta Dependencia dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

El personal que haya optado al concurso anterior y no pudo tomar parte en el mismo por carecer de la totalidad de la documentación prevenida, puede completar aquella y solicitar nuevamente su inclusión en el presente concurso.

Ferrol del Caudillo, 1 de noviembre de 1943.

Núm. 3.227.

P. 1—1.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE SEGOVIA

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 30 del actual se celebrará en esta Jefatura, sita en el edificio denominado «Sancti-Spiritus», el concurso para la contratación de los acarreos que se verifiquen durante el próximo mes de diciembre, obrando el pliego de condiciones en la misma, a disposición de cuantos interese.

Segovia, 3 de noviembre de 1943.

Núm. 3.224

P. 1—1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

Alfombras CANAL

BARCELONA

Sastrería de JOSE VALLES
UNIFORMES DE TODAS CLASES

Montesión, 7 (cerca Av. Puerta del Angel)
Teléfono 15123 - Barcelona

GRAN SURTIDO DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS

Casa BALLESTE - JOVE

Riera Baja, 9 BARCELONA

Farmacia y laboratorio de especialidades y análisis clínicos

LEOPOLDO MONTERO

Avenida José Antonio, 45 y 50 - Teléfono 300
CUENCA

Especialidades:

Núcleo-ferrol, - Reconstituyente - Tonal,
Neumonal - Anticarral - Sulfosárnico

Camisería-Corbatería SERRES - Géneros de punto Confeccio-
nes - Avenida José Antonio, 646 (entre Paseo de Gracia y
Clarís) - Teléfono 10914 - BARCELONA

UNA FOTOGRAFIA POR VOLTAS ES SINONIMO
DE DISTINCION
BARCELONA

JUAN FORNOS
TALLER REPARACION AUTOMOVILES
Córcega, 461 - Teléfono 54392
BARCELONA

Géneros de punto - RICOU Hermanos, S. L.
Almacén y despacho: Parlamento, 54 - Barcelona

DISPONIBLE

EFFECTOS MILITARES
BANDERAS
CONDECORACIONES

C. JORDANA - Fundada en 1831

Príncipe, 7 - MADRID - Teléfono 13523

NUEVA UNIFORMIDAD
PRECIOS ESPECIALES A
UNIDADES

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de Generales, procedentes del Arma de Infantería y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista) al precio de cuatro pesetas ejemplar.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y particulares que deseen recibirlas, al hacer el pedido enviarán su importe, aumentando el total con 40 céntimos por cada fracción de cinco ejemplares, al objeto de poderles certificar cada paquete oficial, enviando los particulares, el importe de la franquicia que deseen se les haga para cada ejemplar y al dar cuenta a esta Dirección del número del giro, cantidad y punto de imposición, harán constar que el abono que hacen lo es por "Eskalillas".

Las Unidades que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidades por este concepto, pues le serán pasados los cargos del importe por conducto de dicha Dependencia.